Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

GraD. Pablo Efraín Ramírez Erazo

DIRECTOR GENERAL

Febrero 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación por parte del señor GralD Pablo Ramírez Erazo, director general. 5

2. Introducción 6

3. Antecedentes..... 8

4. Base Legal 10

4.1. Constitución de la República del Ecuador (CRE).....10

4.2. Código Orgánico Integral Penal (COIP) 10

4.3. Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP).....11

4.4. Decreto Ejecutivo N° 560.....12

5. Resoluciones Emitidas.....14

6. Asesoria Jurídica.....20

7. Informes jurídicos 22

8. Directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.....23

9. Datos Generales 24

9.1. Conformación del equipo de trabajo 24

10. Cobertura Institucional 25

11. Proceso de Rendición de Cuentas 28

11.1. Articulación al Plan Nacional de Desarrollo “Toda una vida 2017-2021”.....28

11.2. Articulación al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. 29

12. Direccionamiento Estratégico.....30

12.1. Misión 30

12.2. Visión 30

12.3. Objetivos Estratégicos.....30

13. Gestiones Interinstitucionales 30

14. Ejecución Presupuestaria 30

14.1. Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto.....32

14.2. Ejecución presupuestaria por programa 37

14.3. Ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento 39

15. Contratación de obras y servicios 39

16. Expropiación y donaciones 41

17. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado) 42

17.1. Contraloría General del Estado - Recomendaciones 42

18. Gestiones de Secretaría General: 43

19. Implementación de políticas públicas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritarios (artículo 11 numeral 2 y artículo 35 de la Constitución de la República): 45

20. Difusión y comunicación de la gestión comunicacional. 49

21. Información estadística - Publicada en la página Institucional del SNAI 2021 60

22. Lineamientos para prevenir el COVID-19 para la población penitenciaria 61

23. El Gobierno reduce el hacinamiento e implementará censo penitenciario como parte del plan rescate Ecuador, más de 740 internos fueron liberados ... 63

24. Plan Piloto del Censo Penitenciario 63

24.1. Resultados del Plan Piloto 2021 64

25. Principales Resultados del año 2021 67

26. Subdirección General 67

26.1. Unidad de Infraestructura y Construcciones 67

26.2. Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores 76

27. Subdirección de Rehabilitación Social y Reinserción. 87

27.1. Dirección de Diagnóstico y Desarrollo Integral 87

27.2. Dirección de Beneficios Penitenciarios, Cambios de Régimen, Indultos y Repatriaciones. 98

27.3. Dirección de Reinserción, Medidas y Penas No Privativas de Libertad..... 108

28. Subdirección de Protección y Seguridad Penitenciaria. 124

28.1. Dirección de Régimen de Carrera..... 124

28.2. Dirección de Operativos, Logística y Equipamiento 128

29. Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 131

1. Presentación por parte del señor GralD Pablo Ramírez Erazo, director general.

Cumpliendo el mandato del señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, desde el 8 de diciembre de 2021, nos encontramos trabajando en la restructuración del Sistema Nacional de Atención a Personas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, el objetivo central es humanizar este sistema en el cual actúan varios actores que exigen un análisis de gobernabilidad y gobernanza del mismo. Conocer la realidad que viven las personas privadas de la libertad, es fundamental para potenciar grandes competencias, como: Seguridad Peninteciaria, Medidas Socioeducativas y Rehabilitación Social, donde el ser humano tiene deberes pero también derechos que jamás podemos conculcar, para tener una sociedad más justa, más equitativa; donde el respeto al ser humano y sus circunstancias nos conduzcan a esta transformación.

Estamos cumpliendo con el desarrollo de los siguientes ejes: como erradicar el hacinamiento, generar elementos de rehabilitación social que contribuyan a la reinserción de los actores a una sociedad que a su vez debe facilitar estos procesos; mejorar las elementos tecnológicos y de seguridad, fortalecer al cuerpo de seguridad penitenciaria, propiciar espacios de dialogo con actores público privados a escala nacional e internacional.

Este informe si bien describe el tránsito de dos gobiernos y varias autoridades que han actuado en el año 2021, no deja de inscribir el anhelo de que la institución cumpla su misión institucional.

La trasparencia en todos los actos, constituye un principio fundamental para un escrutinio público, libre e informado; y la rendición de cuentas es una práctica permanente cercanía y responsabilidad con la ciudadanía. Se considera un proceso participativo, periódico, oportuno, claro, veraz y asequible para las ciudadanas y ciudadanos, que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

En este contexto el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores - SNAI, presenta su rendición de cuentas periodo 2021.

Nunca antes, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, construyeron acciones basadas en una política inclusiva que priorice la dignidad y derechos de las personas privadas de libertad y de sus familias, queremos que la ciudadanía conozca estas historias y el trabajo que realizamos para su rehabilitación y posterior efectiva reinserción.

Siempre habrá un mañana para asombrarnos, que unidos podemos crear, transformar y construir.

2. Introducción

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores SNAI, se creó a través del Decreto Ejecutivo Nº 560 como una "entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera, encargada de la gestión, seguimiento y control de las políticas, regulaciones y planes aprobados por su órgano gobernante". El órgano gobernante del SNAI, de conformidad con el artículo 675 del Código Orgánico Integral Penal, en concordancia con el artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nº 560 es el Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, el cual tiene las competencias y atribuciones de "ejercer la rectoría, regulación, planificación y coordinación del Sistema Nacional de Rehabilitación Social".

El SNAI en virtud de las competencias y atribuciones dadas en el Decreto Ejecutivo de creación y al amparo de la normativa legal vigente, se constituye en el Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social conforme el artículo 14 del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social; y, por tanto, en cumplimiento del artículo 202 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 674 numerales 1 y 2 y artículo 676 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), administra los centros de privación de libertad a nivel nacional y custodia a las personas privadas de libertad.

Mediante Decreto Ejecutivo 282, de fecha 08 de diciembre del 2021, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador señor Guillermo Lasso, nombró al General de la Policía Pablo Ramírez como el nuevo Director General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), quien llega como titular del SNAI en lugar de Crnl. (sp) Fausto Cobo, a quien el Primer Mandatario le encargó de

forma temporal la Dirección General de la SNAI, tras la renuncia del Crnl. (sp) Bolívar Garzón.

El presente Informe de rendición de cuentas del año 2021, es una recopilación de la gestión realizada de 2 Gobiernos; el primero, quien ejerció su funciones hasta el 23 de mayo de 2021 con el Presidente licenciado Lenin Moreno Garcés, y a partir del 24 de mayo el actual Presidente señor Guillermo Lasso Delgado.

Por tanto, el presente documento, recoge la información recabada por las diferentes gestiones que estuvieron a cargo del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores en el año 2021, en el marco de sus responsabilidades y atribuciones, con el apoyo de cada una de las autoridades y los servidores públicos de la SNAI, quienes coadyuvaron a la consecución de los objetivos institucionales establecidos, así como los objetivos nacionales.

En el año 2021, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, atravesó por 5 Administraciones, que a continuación se detallan:

El Presidente Constitucional de la República Lenin Moreno Garcés, a través del Decreto Ejecutivo N° 781 de fecha 3 de junio de 2019, designa al Crnl. (SP) Edmundo Moncayo, como Director del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, el mismo que ejerció sus funciones desde el 3 de junio de 2019 hasta el 22 de julio de 2021.

El Presidente Constitucional de la República, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, a través del Decreto Ejecutivo N° 136 de 22 de julio de 2021, designa al Crnl. (SP) Fausto Antonio Cobo Montalvo, como Director del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, quien ejerció sus funciones hasta el 27 de septiembre de 2021.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 209 de 28 de septiembre de 2021, el Presidente de la República, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, designa al Crnl. (SP) Bolívar Fernando Garzón Espinosa, como Director General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, quien ejerció sus funciones hasta el 14 de noviembre de 2021.

A través del Decreto Ejecutivo N° 255 de 14 de noviembre de 2021, Que, el Presidente Constitucional de la República Sr. Guillermo Lasso Mendoza, encargó la Dirección General del Servicio Nacional de Atención Integral a

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores al titular del Centro de Inteligencia Estratégica, esto es, al Crnl. (SP) Fausto Antonio Cobo Montalvo, quien ejerció sus funciones hasta el 8 de diciembre de 2021.

Mediante Decreto Ejecutivo 282, de fecha 08 de diciembre del 2021, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador señor Guillermo Lasso Mendoza, nombró al General de la Policía Pablo Ramírez como el nuevo Director General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, quien actualmente se encuentra ejerciendo sus funciones como Director General de la SNAI.

En este sentido, la transparencia de quienes están a cargo de la instituciones de administración pública constituye un principio fundamental para un escrutinio público, libre e informado; y la rendición de cuentas una práctica permanente de responsabilidad y cercanía con la ciudadanía, siendo esto un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

3. Antecedentes

El cambio de institucionalidad que sufrió el Sistema Nacional de Rehabilitación Social, otorgó la rectoría a un órgano colegiado, y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, quedó únicamente con la gestión, seguimiento y control de los planes, regulaciones y políticas, de manera que, para la definición de política pública en Rehabilitación Social, se requiere un pronunciamiento del órgano colegiado que de hecho, es la instancia que aprueba la política que se aplica en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social y que el SNAI ejecuta. Esta aprobación y definición de política pública fue observada por la Corte Constitucional en el Auto de fase de seguimiento No. 4-20-EE/21 y acumulado, dentro de la causa Nº 4-20-EE y 6-20-EE de 03 de marzo de 2021, en la cual, dicha instancia analiza la falta de política pública integral por parte de los organismos competentes, por lo que, hace varias puntualizaciones, tanto para seguridad como para rehabilitación social y protección de derechos propiamente dichos.

En cuanto al aspecto de seguridad, un problema que enfrenta el SNAI es lo determinado en el párrafo 24 del Auto en referencia que señala "(...) el panorama diseñado y planificado en seguridad ciudadana como en seguridad

integral no incluye directamente al sistema de rehabilitación social, pese a que el SNAI forma parte del Gabinete Sectorial de Seguridad y por ende dificulta la implementación y articulación de procesos consolidados y sostenidos de seguridad en los centros de privación de libertad, sin reconocimiento de la experiencia en seguridad penitenciaria lo que hace que dependa de la Policía Nacional en lugar del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria". De igual forma, respecto de la política pública para el Sistema, la Corte Constitucional en el párrafo 27 señala "Las políticas públicas constituyen decisiones adoptadas por parte de las autoridades competentes. Al ser políticas dirigidas a la protección de personas privadas de libertad y a la garantía de sus derechos, las mismas deben incluir un enfoque en derechos humanos. (…)".

Sobre lo expuesto, el máximo órgano constitucional del Ecuador en el párrafo 29 del Auto de Fase de Seguimiento No. 4-20-EE/21 y acumulado señala "La implementación de soluciones estructurales requiere de la participación multiagencial, ya que no solo depende de la Función Ejecutiva (entidades que conforman el Directorio del Organismo Técnico que tiene el deber de emitir políticas públicas en el sistema de rehabilitación social) sino de las otras funciones del Estado como la Función Legislativa en su rol de adecuar el sistema jurídico con los fines de rehabilitación y reinserción social, y la Función Judicial en su rol de garantizar el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad reconocidos en la Constitución,15 como por ejemplo, aplicar el principio de derecho penal mínimo encaminado a considerar la privación de libertad como excepcional y reducir el hacinamiento carcelario".

En el Código Oráganico Integral Penal –COIP, Capítulo 2 SISTEMA NACIONAL DE REHABILITACION SOCIAL, Art. 675 se determina "El Directorio del Organismo Técnico se integrará por las o los ministros o sus delegados encargados de las materias de justicia y derechos humanos, salud pública, relaciones laborales, educación, inclusión económica y social, cultura, deporte y el Defensor del Pueblo. La o el Presidente de la República designará a la ministra o ministro de Estado que lo presidirá. El Directorio podrá invitar a profesionales del Organismo Técnico capacitados en áreas tales como: psicología, derecho, sociología o trabajo social y de otras especialidades quienes lo asesorarán en la rama de sus competencias, tendrán voz, pero no voto. El Directorio del Organismo Técnico tiene como objetivo la determinación y aplicación de las políticas de atención integral de las personas privadas de libertad; cumplir con las finalidades del Sistema de Rehabilitación Social y las demás atribuciones previstas en el reglamento respectivo".

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

4. Base Legal

4.1. Constitución de la República del Ecuador (CRE)

El artículo 3 numeral 1 y 8 señalan como deberes primordiales del Estado "1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes (...) 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción".

La Norma Suprema en su artículo 35 considera a las personas privadas de libertad como un grupo de atención prioritaria, estableciendo que recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

El artículo 201 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos (...)".

El artículo 225 numeral 1 de la Constitución indica: "El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. (...)".

El artículo 226 determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
Código Orgánico Integral Penal

4.2. Código Orgánico Integral Penal (COIP)

El artículo 666 señala que "(...) La ejecución de penas y medidas cautelares corresponderá al Organismo Técnico encargado del Sistema de Rehabilitación

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Social, bajo el control y supervisión de las o los jueces de garantías penitenciarias.".

El artículo 674, indica que el Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, tiene las siguientes funciones y atribuciones: "1. Organizar y administrar el funcionamiento del Sistema. 2. Definir la estructura orgánica funcional y administrar los centros de privación de la libertad. 3. Garantizar la seguridad y protección de las personas privadas de la libertad, del cuerpo de seguridad y vigilancia penitenciaria, del personal administrativo de los centros de privación de la libertad, así como de las personas que ingresan en calidad de visitas. 4. Evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas del Sistema. 5. Fijar los estándares de cumplimiento de los fines del Sistema".

El artículo 676 señala que: "Las personas privadas de libertad se encuentran bajo la custodia del Estado. El Estado responderá por las acciones u omisiones de sus servidoras o servidores que violen los derechos de las personas privadas de libertad".

El artículo 685, respecto de la seguridad interna y perimetral de los centros de privación de libertad señala que: "La seguridad interna de los centros de privación de libertad es competencia del cuerpo de seguridad penitenciaria. La seguridad perimetral es competencia de la Policía Nacional".

El artículo 688 establece: "El Organismo Técnico es responsable de la administración, ejecución y verificación de las medidas y penas no privativas de libertad".

4.3. Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP)

La Subsección Tercera de este Código, artículo 264, establece al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, como una entidad complementaria de seguridad, y órgano de ejecución operativa del ministerio rector en materia de justicia, derechos humanos y rehabilitación social.

El artículo 265 ibídem expone que el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria es la entidad especializada responsable de precautelar, mantener, controlar, restablecer el orden y brindar seguridad en el interior de los centros de privación de libertad; y, de la seguridad, custodia, vigilancia, traslado a las

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

diligencias judiciales de las personas privadas de libertad y unidades de aseguramiento transitorio.

Además, debe proteger el lugar, preservar los vestigios y elementos materiales de las infracciones cometidas al interior de los centros de privación de libertad, garantizando la cadena de custodia hasta su entrega a la autoridad competente. Además, garantizará la seguridad del personal técnico y administrativo que labora en los centros de privación de libertad, así como de las personas visitantes.

"Art. 265.- Funciones y Responsabilidades.- El Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria es la entidad especializada responsable de precautelar, mantener, controlar, restablecer el orden y brindar seguridad en el interior de los centros de privación de libertad; y, de la seguridad, custodia, vigilancia, traslado a las diligencias judiciales de las personas privadas de libertad y unidades de aseguramiento transitorio.

Además, debe proteger el lugar, preservar los vestigios y elementos materiales de las infracciones cometidas al interior de los centros de privación de libertad, garantizando la cadena de custodia hasta su entrega a la autoridad competente. Además garantizará la seguridad del personal técnico y administrativo que labora en los centros de privación de libertad, así como de las personas visitantes.

Para los casos de traslados y comparecencias a diligencias judiciales de las personas privadas de libertad, se podrá contar con el apoyo de la Policía Nacional cuando sea requerido justificadamente.

Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el personal del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria deberá observar las reglas relativas al uso racional, legítimo, proporcional y progresivo de la fuerza".

4.4. Decreto Ejecutivo N° 560

El artículo 3 señala: "Créase el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera, encargada de la gestión, seguimiento y control de las políticas, regulaciones y planes aprobados por su órgano gobernante. El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores estará a cargo de un

Director/a General, designado por el Presidente de la República, que tendrá rango de ministro".

El artículo 4 determina: "El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores ejercerá todas las atribuciones constantes en leyes y demás normativa vigente sobre rehabilitación, reinserción, seguridad, indultos, conmutación o rebaja de penas y medidas cautelares para personas adultas privadas de libertad; así como sobre desarrollo integral de adolescentes infractores; para lo cual contará con la estructura orgánica y personal especializado y diferenciado en ambas áreas. El Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria será el órgano de ejecución operativa del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores."

El SNAI al ser una institución creada hace pocos años con cambios institucionales fuertes, tanto en competencias como en estructura, y al tener a su cargo una entidad complementaria de seguridad ciudadana, se ha tenido que regular los aspectos relacionados con el Sistema Nacional de Rehabilitación Social, con el Régimen de Medidas Socioeducativas de Adolescentes Infractores y con el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, así como, aquellos aspectos derivados de reglamentos que rigen a la institución. En este sentido, el SNAI en temas de Rehabilitación Social ha expedido normas que regulen varios aspectos relacionados con la privación de libertad a fin de ordenar la información, estandarizar procesos y brindar legalidad y soporte jurídico y técnico a las acciones y decisiones relacionadas con la privación de libertad, además que, varias de estas normas han sido producto de las disposiciones del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

En cuanto a la seguridad penitenciaria y al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria (CSVP), el SNAI al tener a su cargo a una entidad complementaria, es responsable de organizar y articular cada uno de los aspectos de carrera de los servidores del Cuerpo, que a diferencia de instituciones consolidadas como las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, el Cuerpo recién se estructuró bajo un régimen piramidal y jerarquizado, con normas recién creadas y que, en aspectos de seguridad, competencias y atribuciones, solo existen 4 artículos, incluido el artículo de faltas graves específicas para el CSVP en el COESCOP que dan la especificidad del caso, pues todo lo demás se aplica a todas las entidades de la misma naturaleza.

Frente a la situación de adolescentes infractores, este aspecto es el que menor desarrollo normativo tiene en el SNAI a nivel de Servicio porque existe una

disposición del Directorio del Organismo Técnico de trabajar en el reglamento interinstitucionalmente a fin de que dicha norma sea aprobada por el ente rector del SNAI y se emita por parte del Director General.

5. Resoluciones Emitidas

Con base en el panorama macro planteado de cual, es la realidad del SNAI y de la necesidad de regular aspectos necesarios para la administración de los centros de privación de libertad, para el funcionamiento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, para la operatividad e institucionalización del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria; y, para el funcionamiento de los centros de adolescentes infractores, en el año 2021, se han emitido resoluciones que regulan estos aspectos al amparo de la normativa vigente y de las competencias, funciones y atribuciones que efectivamente se han otorgado al SNAI. Sin perjuicio de estas resoluciones, también se han emitido resoluciones de aspectos administrativos al amparo de normas vigentes como: Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Código Orgánico Administrativo. A la vez, se emiten resoluciones específicas que dan cumplimiento a decisiones y disposiciones judiciales. De igual manera, la máxima autoridad del SNAI ha decidido otorgar condecoraciones y reconocimientos públicos a servidores públicos policiales, militares y de seguridad penitenciaria.

Las Resoluciones emitidas y vigentes en la vida institucional del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores en el año 2021, son:

TABLA 1: RESOLUCIONES VIGENTES 2021

Resoluciones del año 2021				
Año	**N° de Resolución**	**Fecha**	**Tema**	**Estado**
2021	SNAI-SNAI-2021-0001-R	7/1/2021	Resolución de Condecoración "Caso Odisea"	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0002-R	7/1/2021	Reformar la Resolución Nro. SNAI-SNAI-2019-0017-R de 06 de agosto de 2019	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0003-R	8/1/2021	Felicitación Pública a servidores Policiales y Fuerzas Armadas	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0006-R	20/1/2021	Resolución de Condecoración "Sistema Nacional de Rehabilitación Social al Trabajo Penitenciario" al Mayor de Policía Danilo Hernán Freire Martínez	Vigente

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Resoluciones del año 2021				
Año	**N° de Resolución**	**Fecha**	**Tema**	**Estado**
	SNAI-SNAI-2021-0007-R	22/1/2021	Resolución de cumplimiento de reingreso de Cesar Catalino Campo Castillo al puesto de Agente de Tratamiento Penitenciario dispuesto en acción de protección Nº 09209-2019-02554	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0008-R	18/2/2021	Resolución de Ingreso de ATP César Catalino Campo Castillo al CSVP	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0012-R	25/3/2021	Resolución de Convocatoria al Proceso de Adjudicación para la Prestación del Servicio de Economato en el Grupo Nº 1	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0013-R	29/3/2021	Resolución dependencia administrativa de pabellón de adultos mayores al CPL Tungurahua Nº 1	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0014-R	1/4/2021	Resolución de Inconveniencia de la provisión de los bienes que consta en Catalogo Electrónico	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0015-R	8/4/2021	Resolución de Estructuración del Grupo Especial de Acción Penitenciaria GEAP	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0017-R	19/4/2021	Resolución Derogatoria de la Resolución Nº SNAI-SNAI-2021-0016-R y Vinculación de ASP 3 al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0018-R	26/4/2021	Aprobación del traslado del connacional Villareal Quiñonez Wellinton Gregorio	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0019-R	26/4/2021	Aprobación de Repatriación del señor Catuto Tomala Ramón Alfredo	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0020-R	26/4/2021	Resolución de Aprobación de Repatriación Activa de Maldonado Farinango Segundo Luis Humberto	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0021-R	23/4/2021	Resolución de Convocatoria participar en el proceso de adjudicación de prestación del servicio de economato en los centros de privación de libertad del Sistema Nacional de Rehabilitación Social en el Grupo 2	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0022-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" al Sr. Teniente Coronel de Policía Rodrigo Santiago Gavilanes Pérez	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0023-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" al Sr. Mayor de Policía Alex Patricio Razo Montenegro	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0024-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" al Sr. Capitán de Policía Iza Pachacama Sergio Geovanny	Vigente

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Resoluciones del año 2021				
Año	**N° de Resolución**	**Fecha**	**Tema**	**Estado**
	SNAI-SNAI-2021-0025-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" al Sr. Capitán de Policía Zarria Arico Christian David	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0026-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" al Sr. Sargento Primero de Policía López Caiza Carlos Manuel	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0027-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" al Sr. Sargento Segundo de Policía Hinojosa Lara Robinson Aurelio	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0028-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" al Sr. Sargento Segundo de Policía Pilco Calvache Jonhy Oswaldo	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0029-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" a la Sra. Sargento Segundo de Policía Culqui Pillajo Maricela Esperanza	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0030-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" al Sr. Cabo Segundo de Policía Cando Malla Ramiro Fernando	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0031-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" al Sr. Cabo Segundo de Policía Ibarra Romero Guido Andrés	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0032-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" al Sr. Cabo Segundo de Policía Lucio Astudillo Edison Paul	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0033-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" al Sr. Policía Nacional Flores Moreira Christopher Alfredo	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0034-R	6/5/2021	Condecoración "Servicios Distinguidos SNAI" al Sr. Policía Nacional Castellano Uribe Ramiro Alcibiades	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0035-R	14/6/2021	Resolución Reformatoria a la Resolución Nro. SNAI-SNAI-2020-0025 R	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0036-R	30/6/2021	Resolución que crea y pone en funcionamiento el Centro de Formación y Capacitación Penitenciaria	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0037-R	30/6/2021	Resolución de reincorporación del ASP 2 Troya Chumo Jorge Alberto al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0038-R	28/7/2021	Resolución que declara la situación de emergencia en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social en consideración de las necesidades inmediatas en seguridad por los hechos ocurridos el 21 y 22 de julio de 2021	Vigente

Resoluciones del año 2021				
Año	**N° de Resolución**	**Fecha**	**Tema**	**Estado**
	SNAI-SNAI-2021-0039-R	5/8/2021	Resolución de delegación de funciones y atribuciones a la Subdirección General, Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección Administrativa, Dirección Financiera y Dirección de Administración de Talento Humano	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0040-R	10/8/2021	Resolución de Determinación de delegado de la máxima autoridad para conformar la Comisión Especializada para el Cambio de Régimen de Rehabilitación Social, Indultos, Repatriaciones y Beneficios Penitenciarios	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0041-R	11/8/2021	Resolución de Reforma a la Resolución Nº SNAI-SNAI-2020-0036-R - Conformación de la Comisión Especializada para el Cambio de Régimen de Rehabilitación Social, Indultos, Repatriaciones y Beneficios Penitenciarios	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0042-R	13/8/2021	Suspensión de términos y plazos régimen disciplinario Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0043-R	19/8/2021	Resolución aprobatoria de repatriación activa Hurtado Solis Jose Fernando	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0044-R	27/8/2021	Resolución de aprobación de repatriación pasiva de la PPL de nacionalidad Mexicana Delgado Flores Jesus Alejandro	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0045-R	27/8/2021	Resolución aprobatoria de repatriación pasiva de la PPL de nacionalidad Mexicana Valdez Reyes Jose Manuel	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0046-R	27/8/2021	Resolucion de aprobacion de repatriacion pasiva de la PPL Mexicana Alvarado Campagne Jesus Omar.	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0047-R	27/8/2021	Resolución de aprobación de la repatriación pasiva de la PPL de nacionalidad Mexicana Medina Iribe Anselmo.	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0048-R	27/8/2021	Resolución de Aprobación de repatriación pasiva de la PPL de nacionalidad Mexicana Montenegro Palafox Hugo Omar.	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0049-R	27/8/2021	Resolucion aprobatoria de repatriacion pasiva de la PPL Camacho Valdez Humberto	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0050-R	27/8/2021	Resolución recurso de apelación de acto administrativo señor Miguel Ángel Erazo Ulloa	Vigente

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Resoluciones del año 2021				
Año	**N° de Resolución**	**Fecha**	**Tema**	**Estado**
	SNAI-SNAI-2021-0051-R	31/8/2021	Resolución de Reforma al Reglamento Interno para la Gestión y el Pago de Horas Suplementarias y/o Extraordinarias de los Servidores Públicos y Trabajadores del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de libertad y a Adolescentes Infractores	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0052-R	31/8/2021	Resolución que designa delegado de la Máxima Autoridad del SNAI para integrar y presidir la Comisión Técnica de Selección	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0053-R	9/9/2021	Resolución de Delegación y Disposición de Actividades adicionales al Director/a del Centro de Privación de Libertad - Guayas – 1	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0054-R	13/9/2021	Resolución de Delegación y Disposición de Actividades adicionales al Director/a del Centro de Privación de Libertad - Manabí – 4.	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0055-R	13/9/2021	Resolución de Reforma a la Resolución Nº SNAI-SNAI-2021-0053-R	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0056-R	29/9/2021	Resolución de Delegación de Funciones a la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, y Dirección de Administración de Talento Humano	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0057-R	1/10/2021	Resolución que reforma el Instructivo para el Uso de Uniformes Institucionales del Servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0058-R	04/10/2021	Aprobación de repatriación pasiva de la PPL Cedeño Arias Eduardo	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0059-R	4/10/2021	Resolución de Delegado de la Máxima Autoridad de la Comisión Especializada para el Cambio de Régimen de Rehabilitación Social, Indultos, Repatriaciones y Beneficios Penitenciarios	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0060-R	4/10/2021	Resolución que clasifica información del Sistema Nacional de Rehabilitación Social por temas de seguridad penitenciaria	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0061-R	6/10/2021	Resolución que declara la situación de emergencia en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social en consideración de las necesidades inmediatas en seguridad por los hechos de violencia en los centros de privación de libertad	Vigente

Resoluciones del año 2021				
Año	**N° de Resolución**	**Fecha**	**Tema**	**Estado**
	SNAI-SNAI-2021-0062-R	7/10/2021	Resolución de inicio proceso de contratación Nro. RE-SNAI-006-2021	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0063-R	11/10/2021	Resolución de aprobación de repatriación pasiva de Barrera Rentería Paulo	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0064-R	11/10/2021	Resolución de inicio del proceso Nro.COTO-SNAI-003-2021	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0065-R	12/10/2021	Resolución de declaratoria de desierto del proceso Nro. EMER-SNAI-005-2021	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0066-R	14/10/2021	Resolución que determina áreas requirentes para la aplicación de la resolución que declara la situación de emergencia en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0067-R	15/10/2021	Apelación SNAI-CAD-0032-2021 (esta resolución Nro. es de tipo normativa y responde a un proceso administrativo que resuelve la máxima autoridad)	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0068-R	19/10/2021	Resolución de adjudicación del proceso Nro. RE-SNAI-006-2021 (Esta resolución no es normativa y no fue emitida por mi persona, sin embargo, consta en el cuadro de resoluciones del SNAI)	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0069-R	20/10/2021	Resolución de cesación de funciones a servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0070-R	8/11/2021	Suspensión de términos y plazos régimen disciplinario Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0071-R	10/11/2021	Resolución (se desconoce el contenido, la resolución no fue emitida desde la DAJ y no está disponible para descarga. Fue emitida por el Director General del SNAI de dicha época, Crnl. (SP) Bolívar Garzón	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0073-R	1/12/2021	Resolución que determina acciones respecto de procesos de selección al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0074-R	3/12/2021	Resolución de adjudicación del proceso Nro. EMER-SNAI-008-2021 (Esta resolución no es normativa y no fue emitida por mi persona, sin embargo, consta en el cuadro de resoluciones del SNAI)	Vigente

Resoluciones del año 2021				
Año	**N° de Resolución**	**Fecha**	**Tema**	**Estado**
	SNAI-SNAI-2021-0075-R	13/12/2021	Resolución de delegado de la Máxima Autoridad de la Comisión Especializada para el Cambio de Régimen de Rehabilitación Social, Indultos, Repatriaciones y Beneficios Penitenciarios (Esta resolución no fue emitida por mi persona)	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0076-R	16/12/2021	Aprobación de repatriación activa del connacional Mantilla Quito Andres Fernando	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0077-R	16/12/2021	Repatriación Activa de la PPL Lizardo Perugachi TUuqueres, detenido en Georgia	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0078-R	16/12/2021	Aprobación de repatriación activa del connacional Euclides Honorio Catagua Moreira	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0079-R	25/12/2021	Resolución de determinación de areas de los Centros de Privación de Libertad que pertenecen al Sistema Nacional de Rehabilitación Social	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0080-R	27/12/2021	Resolución que reforma Reglamento Interno para la gestión y el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias de los servidores públicos y trabajadores del SNAI	Vigente
	SNAI-SNAI-2021-0081-R	29/12/2021	Aprobación de repatriación activa de la PPL Lizardo Perugachi Tuqueres	Vigente

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica
Corte: 2021

6. Asesoria Jurídica

La Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, es un área adjetiva asesora, que ejerce las funciones, atribuciones y responsabilidades relacionadas con la asesoría jurídica y el patrocinio judicial de la institución. En función de la delegación realizada a esta Dirección, se cumple lo siguiente:

- Intervenir en todas las causas judiciales, extrajudiciales, administrativas, contencioso administrativas, mediación, arbitrales, constitucionales y de garantías jurisdiccionales en las que el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores sea actor, demandado o tercerista; consecuentemente, en tales causas podrá suscribir, presentar y contestar demandas, acciones,

escritos y petitorios en todas sus instancias y fases, quedando expresamente facultado para iniciar juicios e incoar acciones, continuarlos, impulsarlos, presentar o impugnar pruebas, comparecer a audiencias, interponer recursos, y, en general, realizar toda actuación y diligencia que se requiera en defensa de la institución, hasta la terminación de las respectivas causas, de tal modo que no se pueda alegar en ningún momento falta o insuficiencia de poder. Con este objeto, designará y autorizará a los abogados institucionales para que ejerzan el patrocinio y la defensa institucional.

- Conocer, tramitar y resolver los reclamos y recursos administrativos que al amparo de lo dispuesto en el Código Orgánico Administrativo se interpongan ante el Director General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
- Coordinar la elaboración de proyectos de convenios de cooperación interinstitucional.
- Elaborar resoluciones y contratos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, incluido los de consultoría y ejecución de obras.
- Designar el personal de su Dirección que integre las comisiones técnicas que deban conformarse en los procesos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, conforme a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y brindar asesoramiento en ellos.
- Asesorar en la emisión de informes y dictámenes institucionales con contenido jurídico.
- Participar en la preparación de reglamentos, acuerdos y resoluciones relacionados con las competencias del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
- Absolver consultas internas y externas de orden jurídico relacionadas con el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
- Brindar asesoría legal al Despacho del Director General y demás autoridades del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores que la requieran.
- Emitir los criterios jurídicos que requieran las autoridades del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
- Las demás que le asigne en forma expresa el Director General.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

En virtud de que la estructura definitiva del SNAI se encuentra vigente desde el 01 de marzo de 2021, la construcción del Estatuto Orgánico por Procesos se encuentra en proceso de construcción, por lo que, las atribuciones que se ejercen son aquellas derivadas de la delegación dada por la máxima autoridad del SNAI que cubren los ámbitos de patrocinio judicial y asesoría jurídica, esta última, incluye a contratación pública desde el ámbito de asesoría, y el área responsable de los procesos se encuentra en el área adjetiva de apoyo del SNAI.

7. Informes jurídicos

En el año 2021, se emitieron los siguientes informes jurídicos, relacionados a situaciones que involucran al Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

Año 2021

a) Proyecto de Ley Orgánica del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria e informe técnico del proyecto. Se envió el documento con validación de la máxima autoridad para el Gabinete Sectorial de Seguridad, con fecha 13 de mayo de 2021, mediante Oficio Nro. SNAI-DAJ-2021-0142-O.
b) Informe Técnico de Causa 103-19-JH, con fecha 8 de abril de 2021, mediante Oficio Nro. SNAI-SNAI-2021-0200-O.
c) Informe Técnico de Servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria – Grupo Especial Alpha – GEA, de fecha 18 de marzo de 2021, mediante Oficio Nro. SNAI-SNAI-2021-0145-O.
d) Informe técnico acciones realizadas ante muertes de 23 de febrero de 2021 solicitado por el Director General Subrogante, de fecha 3 de marzo de 2021, mediante Memorando Nro. SNAI-DAJ-2021-0178-M.
e) Informe Jurídico a Protocolo para el Apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional y al SNAI, de fecha 21 de octubre de 2021, mediante Memorando Nro. SNAI-DAJ-2021-0984-M.
f) Informe técnico Nro. SNAI-SNAI-2021-0037 sobre el cumplimiento de sentencia en Acción de Habeas Corpus Nro. 04243-2021-00010, de fecha 16 de agosto de 2021, mediante Memorando Nro. SNAI-DAJ-2021-0770-M.

La información detallada sobre los informes Jurídicos, es proporcionada por Dirección de Asesoría Jurídica, mediante número de informe Nº SNAI-DAJ-IT-

2021-011, de fecha 7 de febrero de 2022, misma que fue remitida al director general de la SNAI.

8. Directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, informa que para el informe de rendición de cuentas año 2021, se utilizará la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, misma que fue aprobada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). que tiene por objeto el establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas en los Artículos 100 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador, Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores definió el procedimiento y actividades a cumplir en relación a la rendición de cuentas 2021.

El proceso metodológico determinado para la rendición de cuentas del periodo 2021, a realizarse en el presente año, según directrices emitidas por el CPCCS incluye las siguientes fases:

Fase 0: Organización Interna Institucional.
Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas.
Fase 2: Presentación a la ciudadanía del informe de rendición de cuentas.
Fase 3: Entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En este sentido, el presente documento detalla el cumplimiento de la planificación estratégica y operativa, ejecución presupuestaria, contratación de obras y servicios de la gestión del SNAI durante el año 2021.

9. Datos Generales

9.1. Conformación del equipo de trabajo

Mediante memorando No. SNAI-SNAI-2022-0379-M de 24 de enero de 2022, la máxima autoridad del SNAI, delegó a la Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa, como responsable de coordinar el proceso de rendición de cuentas del SNAI correspondiente al periodo 2021, con la Unidad de Comunicación Social, para dar cumplimiento a las directrices emitidas por el CPCCS.

TABLA 2: DATOS GENERALES

DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o de la Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores
Período del cual rinde cuentas:	2021

TABLA 3: FUNCION A LA QUE PERTENECE

FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	
Función Ejecutiva	X

TABLA 4: NIVEL QUE RINDE CUENTAS

NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MARQUE CON UNA X
Unidad de Administración Financiera - UDAF:	X

TABLA 5: DOMICILIO

DOMICILIO	
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Mariscal Sucre
Dirección:	Calle General Francisco Robles E3-33 intercesión entre Ulpiano Páez y Avenida 9 de octubre
Correo electrónico:	snai.notificaciones@atencionintegral.gob.ec
Página web:	www.atencionintegral.gob.ec
Teléfonos:	593-2-3932-520
RUC:	1768192000001

TABLA 6: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UAF

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
Nombre del o la representante legal de la institución:	Alexandra Estefanía Muñoz Aman
Cargo del o la representante legal de la institución:	Coordinadora General Administrativa Financiera
Fecha de designación:	8 de diciembre de 2021
Correo electrónico:	alexandra.muñoz@atencionintegral.gob.ec
Teléfonos:	593-2-3932-520 extensión 351

TABLA 7: RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	
Nombre del o la responsable:	GraD. Pablo Efraín Ramírez Erazo
Cargo:	Director General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores
Fecha de designación:	8 de diciembre de 2021
Correo electrónico:	pablo.ramirez@atencionintegral.gob.ec
Teléfonos:	593-2-3932-520 Extensión 600

TABLA 8: RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del o la responsable:	Adolfo Gustavo Salcedo Gluckstadt
Cargo:	Director de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa
Fecha de designación:	27 de diciembre de 2021
Correo electrónico:	adolfo.salcedo@atencionintegral.gob.ec
Teléfonos:	593-2-3932-520 tensión 231

10. Cobertura Institucional

TABLA 9: COBERTURA GEOGRÁFICA NACIONAL

COBERTURA GEOGRÁFICA NACIONAL: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
COBERTURA	**N.- DE UNIDADES**
Zonal	9

TABLA 10: COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL

COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL: ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:	
COBERTURA	**N.- DE UNIDADES**
Zonal	9
Regional	3
Provincial	20
Distrital	No aplica
Circuitos	No aplica

TABLA 11: COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA /PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL)

COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA: PPL					
NIVEL	**N.- DE UNIDADES**	**COBERTURA**	**N. USUARIOS/ PPL**	**GÉNERO**	**NACIONALIDADES O PUEBLOS**
Zona 1	5	Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos	3.736	MASCULINO: 3.506 FEMENINO: 217 GLBTI: 13	MONTUBIA: 0 MESTIZO: 2.758 CHOLO: 0 INDIGENA: 49 AFROECUATORIANO: 706 OTRO: 223
Zona 2	1	Pichincha (excepto el cantón Quito), Napo y Orellana	451	MASCULINO: 387 FEMENINO: 61 GLBTI: 3	MONTUBIA: 0 MESTIZO: 324 CHOLO: 0 INDIGENA: 113 AFROECUATORIANO: 11 OTRO: 3
Zona 3	6	Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua y Pastaza	6.190	MASCULINO: 5.398 FEMENINO: 718 GLBTI: 74	MONTUBIA: 11 MESTIZO: 5.317 CHOLO: 0 INDIGENA: 165 AFROECUATORIANO: 483 OTRO: 214
Zona 4	6	Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas	4.243	MASCULINO: 4.088 FEMENINO: 150 GLBTI: 5	MONTUBIA: 37 MESTIZO: 3.793 CHOLO: 0 INDIGENA: 4 AFROECUATORIANO: 327 OTRO: 82
Zona 5	3	Bolívar, Los Ríos, Santa Elena, Galápagos y Guayas (Excepto los Cantones de	1.128	MASCULINO: 1.083 FEMENINO: 40	MONTUBIA: 3 MESTIZO: 1.081 CHOLO: 0 INDIGENA: 1

COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA: PPL					
NIVEL	**N.- DE UNIDADES**	**COBERTURA**	**N. USUARIOS/ PPL**	**GÉNERO**	**NACIONALIDADES O PUEBLOS**
		Guayaquil, Samborondón y Durán)		GLBTI: 5	AFROECUATORIANO: 41 OTRO: 2
Zona 6	4	Cañar, Azuay y Morona Santiago	2.350	MASCULINO: 2.201 FEMENINO: 143 GLBTI: 6	MONTUBIA: 1 MESTIZO: 2.146 CHOLO: 0 INDIGENA: 159 AFROECUATORIANO: 32 OTRO: 12
Zona 7	3	El Oro, Loja y Zamora Chinchipe	2.230	MASCULINO: 2.112 FEMENINO: 109 GLBTI: 9	MONTUBIA: 0 MESTIZO: 2.125 CHOLO: 0 INDIGENA: 6 AFROECUATORIANO: 58 OTRO: 41
Zona 8	5	Guayaquil, Samborondón y Durán	13.745	MASCULINO: 12.965 FEMENINO: 718 GLBTI: 62	MONTUBIA: 21 MESTIZO: 12.629 CHOLO: 0 INDIGENA: 13 AFROECUATORIANO: 985 OTRO: 97
Zona 9	3	Distrito Metropolitano de Quito	1.275	MASCULINO: 1.23 FEMENINO: 33 GLBTI: 11	MONTUBIA: 2 MESTIZO: 1.173 CHOLO: 0 INDIGENA: 6 AFROECUATORIANO: 74 OTRO: 20

Fuente: Registros Administrativos de los Centros de Privación de Libertad
Fecha de corte: 29 de diciembre de 2021

TABLA 12: COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA /ADOLESCENTES INFRACTORES (AI)

COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA: ADOLESCENTES INFRACTORES				
NIVEL	**N.- DE UNIDADES**	**COBERTURA**	**N. USUARIOS ADOLESCENTES INFRACTORES**	**GÉNERO**
Zona 1	3	Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos	95	MASCULINO: 93 FEMENINO: 2 GLBTI: 0
Zona 2	0	Pichincha (excepto el cantón Quito), Napo y Orellana	0	MASCULINO: 0 FEMENINO: 0 GLBTI: 0

Zona 3	3	Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua y Pastaza	91	MASCULINO: 85 FEMENINO: 6 GLBTI: 0
Zona 4	1	Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas	26	MASCULINO: 26 FEMENINO: 0 GLBTI: 0
Zona 5	1	Bolívar, Los Ríos, Santa Elena, Galápagos y Guayas (Excepto los Cantones de Guayaquil, Samborondón y Durán)	31	MASCULINO: 28 FEMENINO: 3 GLBTI: 0
Zona 6	2	Cañar, Azuay y Morona Santiago	44	MASCULINO: 39 FEMENINO: 5 GLBTI: 0
Zona 7	2	El Oro, Loja y Zamora Chinchipe	61	MASCULINO: 57 FEMENINO: 4 GLBTI: 0
Zona 8	3	Guayaquil, Samborondón y Durán	175	MASCULINO: 163 FEMENINO: 12 GLBTI: 0
Zona 9	3	Distrito Metropolitano de Quito	159	MASCULINO: 140 FEMENINO: 19 GLBTI: 0

Fuente: Registros Administrativos de los Centros de Privación de Libertad
Fecha de corte: 29 de diciembre de 2021

Nota 1: El número de usuarios corresponde al total de adolescentes infractores de CAIS y UZDI
Nota 2: En el año 2021, no se dispone de información por etnia para los AI

11. Proceso de Rendición de Cuentas

11.1. Articulación al Plan Nacional de Desarrollo "Toda una vida 2017-2021"

Eje 1: Derechos para todos durante toda una vida.

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Política 1.13: Garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y de adolescentes infractores, y fortalecer el sistema penal que fomente la aplicación de penas no privativas de libertad, para delitos de menor impacto

social, coadyuvando a la reducción del hacinamiento penitenciario, la efectiva rehabilitación, reinserción social y familiar y la justicia social.

11.2. Articulación al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo "Creación de Oportunidades" nos alineamos al **Objetivo 9** "Garantizar la seguridad ciudadana el orden público y gestión de riesgos"

Políticas:

9.1: Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales.

9.4: Fortalecer la seguridad y protección del Sistema Nacional de Rehabilitación Social desde la prevención, disuasión, control, contención, y respuesta a eventos adversos en situaciones de crisis.

Metas:

9.4.1. Reducir los números de muertes por violencia intracarcelaria en los Centros de Privación de Libertad de 130 a 88.

9.4.2. Reducir el porcentaje de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad del 29,83% al 20,42%.

9.4.3. Disminuir la tasa de Personas Privadas de Libertad (PPL) custodiada por cada Servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria (CSSVP) en los Centros de Privación de Libertad (CPL) de 26PPL a 10PPL custodiadas por cada SCSVP.

9.4.4. Reducir el número de situaciones de crisis en los Centros de Privación de Libertad de 118 a 79.

12. Direccionamiento Estratégico

12.1. Misión

Garantizar la atención integral y seguridad de las personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley, desarrollando sus habilidades, destrezas en los ejes de tratamiento para su reeducación y reinserción social.

12.2. Visión

Al 2025 alcanzar estándares regionales de atención integral de las personas privadas de la libertad enfocada en la rehabilitación y reinserción social, reeducación y reintegración social/familiar de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

12.3. Objetivos Estratégicos

- OEI 1. Incrementar la efectividad en la gestión de rehabilitación social y reinserción de las personas privadas de libertad.
- OEI 2. Incrementar la seguridad y vigilancia penitenciaria al interior de los centros de privación de libertad.
- OEI 3. Incrementar la efectividad en la gestión de reinserción de los adolescentes infractores.

Es importante indicar que la Misión, Visión y los Objetivos Estratégicos Institucionales, fue aprobado el 21 de octubre de 2021, por el ex Director de la SNAI – Cnel. Bolívar Garzón Espinosa.

13. Gestiones Interinstitucionales

En el mes de abril de 2021, con la finalidad de fortalecer la gestión institucional y por disposición del Ex Director General de la SNAI -Edmundo Moncayo Juaneda- se realizó el proyecto de convenio interinstitucional con la Policía Nacional del Ecuador para la capacitación del Grupo Especial de Acción Penitenciarios (GEAP).

14. Ejecución Presupuestaria

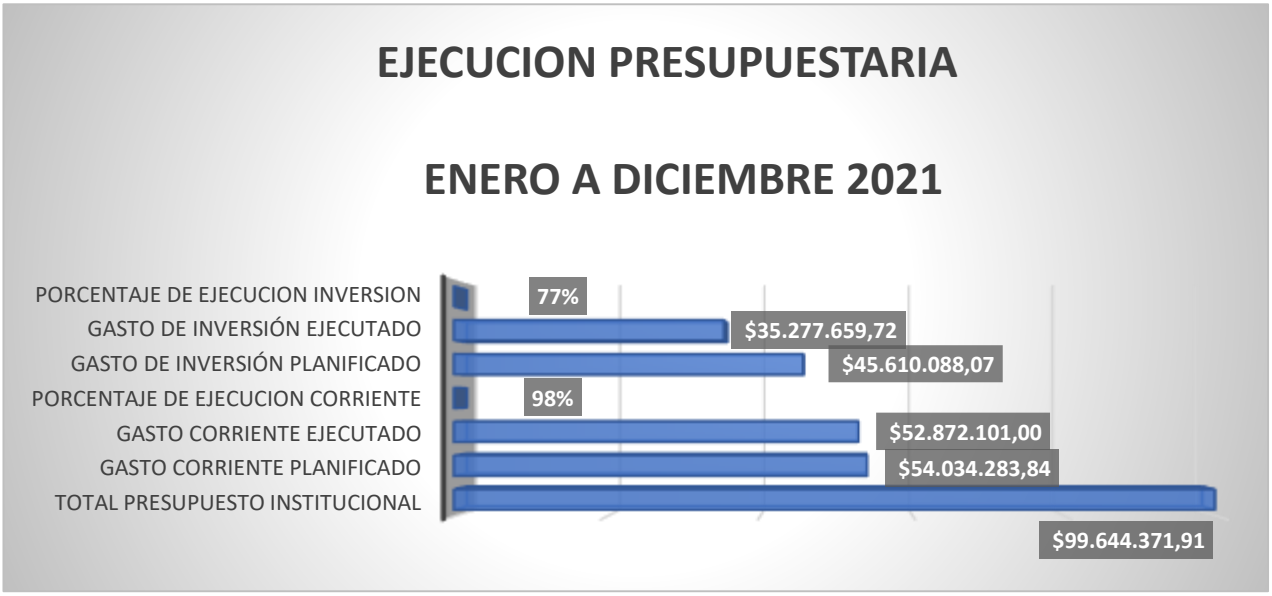
A continuación, se detalla el presupuesto ejecutado por el SNAI durante el año 2021:

TABLA 13: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO INVERSIÓN/GASTO CORRIENTE AÑO 2021

Total presupuesto Institucional	Gasto Corriente Planificado	Gasto Corriente Ejecutado	% de cumplimiento corriente 2021	Gasto de Invsersion planificado	Gasto de Inversion Ejecutado	% de cumplimiento inversion 2021
99.644.371,91	54.034.283,84	52.872.101,00	98%	45.610.088,07	35.277.659,72	77%

Fuente: e-SIGEF
Elaborado por: Dirección Financiera
Corte: 31 de diciembre de 2021

ILUSTRACIÓN 1: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2021



Fuente: e-SIGEF
Corte: 31 de diciembre de 2021

Con corte al 31 de diciembre de 2021, el presupuesto del Servicio Nacional de atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores, concluyó con un presupuesto de USD 99,644,371.91, incluyendo gasto en personal (51), fuente 998 y proyectos de inversión.

Ingresos año 2021

TABLA 14: INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Inicial USD	Codificado USD	Recaudado USD	Devengado USD
00 2	$ 142.390,00	$ 25.090,42	$ 24.311,66	$ 24.311,66
998	-	$ 864.828,55	$658.829,17	$658.829,17

Fuente: e-SIGEF
Elaborado por: Dirección Financiera

Los valores recaudados en la fuente 002 corresponden a valores por devolución subsidios de enfermedad del IESS, moras servicios básicos, cobros por pérdida del carnet institucional y otros no especificados; mientras que en la fuente 998 corresponde a valores ya amortizados en los respectivos pagos a proveedores que mantenían anticipos por contratos con el SNAI.

Lo que respecta a valores pendientes por devengar en la fuente 998 corresponde a los anticipos de los siguientes procesos:

- Contrato Construcción Muro Perimetral Y Adecuaciones Varias en el CPL Ibarra, el cual se dio por terminado unilateralmente.
- Contrato por Adquisición de Armas No Letales De Aire Comprimido (Marcadores), también se dio por terminado unilateralmente.

Egresos año 2021

14.1. Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto

TABLA 15: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO

Grupo	Fuente	Codificado USD	Devengado USD	% Ejecución
510000	1	$ 41.599.325,67	$ 41.599.325,67	100%
530000	1	$ 10.728.554,25	$ 9.658.336,38	90,02%
570000	1	$ 1.003.360,59	$ 911.395,62	90,83%
580000	1	$ 9.171,48	$ 9.171,48	100%
730000	202	$ 35.349.655,73	$ 34.090.278,93	96,44%

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Grupo	Fuente	Codificado USD	Devengado USD	% Ejecución
750000	998	$ 452.121,05	$ 343.829,17	76,05%
750000	202	$ 1.836.051,19	$ 183.384,09	9,99%
840000	1	$ 211.200,00	$ 210.167,53	100%
840000	998	$ 412.707,50	$ 315.000,00	76,33%
840000	202	$ 7.348.352,60	$ 135.000,00	1,84%
990000	1	$ 693.871,85	$ 693.871,85	100%
TOTAL		$ 99.644.371,91	$ 88.149.760,72	88,46%

Fuente: e-SIGEF
Elaborado por: Dirección Financiera

De acuerdo al reporte por grupo de gasto, se observa que en grupo 510000 - Egresos en Personal Fuente 001, se obtuvo el 100%; de igual manera por el grupo 580000 - Transferencias o Donaciones Corrientes Fuente 001, con el 100.00% y también el grupo 990000 Otros Pasivos Fuente 001 también obtuvo el 100 %; en el grupo 840000 – Egresos de Capital, Fuente 001 con el 99.51%; en el grupo 730000 Bienes y Servicios para Inversión Fuente 202, con el 96.44%; continua el grupo 570000 Otros Egresos Corrientes Fuente 001 con el 90.83%; seguido del grupo 530000 Bienes y Servicios de Consumo Fuente 001 con el 90.02% entre los más importantes.

Las principales actividades ejecutadas por grupo de gasto son:

- Dentro del grupo 510000 **"gastos de personal",** devengó el valor de USD 41.599.325,67; correspondiente al pago de remuneraciones de Servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, directores y personal de los Centros de Rehabilitación Social y Centros de Atención Integral a Adolescentes Infractores a nivel nacional; así como del personal administrativo y apoyo de este Servicio de Estado.
- Respecto al grupo 530000 "bienes y servicios de consumo" se ejecutó los siguientes rubros entre los más importantes:

Servicios básicos:

- Agua Potable (USD 3.628.429,67)
- Energía Eléctrica (USD 1.337.762,29)
- Telecomunicaciones (USD 355.061,10)
- Viáticos y subsistencias al interior (USD 99.836,79)

- Combustibles y lubricantes (USD 121.074,34)
- Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) (USD 227.047,80)
- Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, mantenimiento y reparación) (USD 121.305,57)
- Capacitación a Servidores Públicos (USD 100.689,42)

En cuanto al ítem 530235, del servicio de alimentación, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, responsable de proveer dicho servicio.

Se realizarón los siguientes pagos:

TABLA 16: PAGOS SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PPL Y AI

Año	No. CUR	Descripción	Mes	Monto USD	IVA USD	Total Pagado USD
2021	1924	SNAI-STRS-LAFATTORIA S.A.- pago de alimentación de las personas adultas privadas de libertad y adolescentes a nivel nacional del 01 al 30 de noviembre del 2020, solicitado según memorando snai-cgaf-2021-0296-m, poa no. 62, cf. 109 Factura No. 001-001-30165 convenio de pago 001-2021	Del 01 al 30 de Noviembre 2020	2.962.095,00	355.451,40	3.317.546,40

Fuente: e-SIGEF
Elaborado por: Dirección Financiera

Con el grupo 570000 "Otros egresos corrientes", se han ejecutado entre las principales actividades, las siguientes:

- Tasas Generales, Impuestos: (USD 150.370,13)
- Seguros (USD 756.206,15)
- Costas Judiciales, Tramites Notariales, y otros (USD 501,69)
- Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal (USD 2.678,64)
- Interés por Mora Patronal al IESS (USD 1.639,01).

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

En el grupo 580000 "Transferencias o Donaciones Corrientes", se ha ejecutado:

- Pensiones de Jubilación de enero a diciembre 2021

Para los grupos de gasto 730000 y 750000 fuente 202 que es parte del presupuesto de inversión se ejecutó las actividades por la Construcción de pabellones de vivienda femenino y masculino para el CPL Carchi Nro.1 y de la Construcción del pabellón femenino en el CPL Napo Nro.1 por un valor de USD 90.172,44 y USD 92.965,93 respectivamente; Adquisición de Uniformes de los Agentes de Seguridad Penitenciaria (Chompas) por un valor de USD 121.460,82; Compra Gas Pimienta en Aerosol Individual para Servidores Del Cuerpo De Seguridad Y Vigilancia Penitenciaria SNAI por un valor de USD 5.974,00; Reparaciones Y Adecentamiento de Áreas Complementarias Del CPL COTOPAXI No. 1 por un valor de USD 66.726,31; y Construcción del Muro Perimetral y Adecuaciones varias en el Centro de Privación de Libertad Ibarra por un valor de USD 682,32.

En cuanto al ítem 730235, del servicio de alimentación, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, responsable de proveer dicho servicio.

Se realizarón los siguientes pagos:

TABLA 17: PAGO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN 2021

Año	No. CUR	Descripción	Mes	Monto USD	IVA USD	Total Pagado USD
2021	3638	LAFATTORIA S.A.- pago del servicio de alimentación para las personas privadas de libertad y adolescentes infractores a nivel nacional, del periodo comprendido de diciembre 2020 al 28 de febrero del 2021, memorando snai-cgaf-2021-0580-m, convenio nro. 002-2021, factura no. 000030972. C. P. 184.	Del 01 de Diciembre 2020 al 28 de Febrero 2021	8.836.635,00	1.060.396,20	9.897.031,20
2021	4687	SNAI-DDDI-LAFATTORIA S.A.- servicio de alimentación para las personas privadas de	Marzo, Abril y Mayo 2021	9.068.067,50	-	9.068.067,50

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Año	No. CUR	Descripción	Mes	Monto USD	IVA USD	Total Pagado USD
		libertad y adolescentes infractores a nivel nacional, convenio nro. 007-2021, según memorando snai-cgaf-2021-0817-m, poa no. 178, cp. no. 227 factura no. 001001-31673 periodos marzo, abril y mayo 2021.				
2021	6891	DDDI-LAFATTORIA S.A.-pago servicio alimentación para las personas privadas de libertad y adolescentes infractores a nivel nacional, periodo 01 junio a 31 agosto 2021, autorización de gasto snai-daj-2021-1101-m snai-cgaf-2021-169-m, autorización de pago snai-df-2021-1776-m factura no. 001001-000032816. CP. 298, CUR Comp. 6890.	01 Junio a 31 Agosto 2021	9.076.607,50	-	9.076.607,50
2021	7965	DDDI-LAFATTORIA S.A.- para el servicio de alimentación de las PPL a nivel nacional, según memorando sani-dddi-2021-3934-m, poa no. 271 CP: 349, CUR Compromiso 7648 convenio de pago 011-2021, autorización de gasto snai-srsr-2021-1208-m, autorización de pago snai-srsr-2021-1209-m,snai-cgaf-2021-1311-m.	01 Septiembre al 31 Octubre de 2021.	5.853.975,00	-	5.853.975,00

Fuente: e-SIGEF
Elaborado por: Dirección Financiera
Corte: 31 de diciembre de 2021

En la fuente 998 se ejecutó las mismas actividades por un valor de USD 658.829,17 liquidando los anticipos entregados a los proveedores anteriormente.

Para el grupo de gasto 840000 que es parte del presupuesto de inversión se ejecutó las actividades de Expropiación CPL Masculino PICHINCHA NO. 2 por un valor de USD 210.167,53 fuente 001; Adquisición de Radios Portátiles Digital y Repetidoras por un valor de USD 135.000,00 fuente 202. Continuando con la

fuente 998 se ejecutó la amortización del anticipo por la Adquisición de Radios Portátiles Digital y Repetidoras.

En relación al grupo 990000 "Otros pasivos" se presenta los siguientes ítems ejecutados:

- Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal por USD 384.728,26 .
- Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios por USD 309.143,59.

14.2. Ejecución presupuestaria por programa

TABLA 18: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA

Programa	Fuente	Descripción	Codificado USD	Devengado USD	% Ejecución
1	001	Administración Central	12.149.510,47	11.509.817,45	94,73
56	001	Atención Integral para las Personas Privadas de la Libertad	42.089.029,37	41.565.507,08	98,76
56	202	Atención Integral para las Personas Privadas de la Libertad	-	-	-
58	001	Atención Integral para Personas Adultas En Conflicto con la ley	6.944,00	6.944,00	100
98	202	Atención a la Emergencia del Sistema de Rehabilitación Social a nivel nacional	44.534.059,52	34.408.663,02	77,26
98	998	Atención a la Emergencia del Sistema de Rehabilitación Social a Nivel Nacional	864.828,55	658.829,17	76,18
Total			**99.644.371,91**	**88.149.760,72**	**88,46%**

Fuente: e-SIGEF
Elaborado por: Dirección Financiera
Corte: 31 de diciembre de 2021

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores mantiene 4 programas presupuestarios, sobre los cuales se evidencia una mayor ejecución en el programa 01 y 56 y 58,

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

representando el 94.73%, 98.76% y 100%, respectivamente, del presupuesto institucional.

El programa 01 "Administración Central" con un presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2021 fue de USD 12.149.510,47, devengando al término del periodo el monto de USD 11.509.817,45 fuente 001 equivalente al 94.73% de ejecución presupuestaria; este programa contempló necesidades institucionales para el pago de servicios básicos, pasajes al interior y exterior, viáticos al interior, mantenimientos de vehículos maquinaria y equipos, compra de materiales de oficina, vestuario materiales de aseo, combustibles y lubricantes y pago de remuneraciones del personal administrativo de los 53 Centros de Privación de Libertad y Centros de Adolescentes Infractores a nivel nacional.

Programa 56 "Atención Integral para personas adultas en conflicto con la Ley", con un presupuesto asignado de USD 42.089.029,37 gasto corriente, se devengó el monto total de USD 41.565.507,08 fuente 001, equivalente a una ejecución presupuestaria del 98.76%. Dentro de este programa se ha cubierto principalmente el gasto por servicio de alimentación a personas adultas privadas de la libertad y a adolescentes infractores de los 53 Centros de Privación de Libertad y Centros de Adolescentes Infractores a nivel nacional; brindando este servicio a 36.742 privados de la libertad y 329 adolescentes infractores.

Programa 58 "Atención Integral para adolescentes en conflicto con la Ley", con un presupuesto asignado de USD 6.944,00, se ha devengado un monto de USD 6.944,00; equivalente a una ejecución presupuestaria del 100,00%. Dentro de este programa se ha cubierto principalmente el servicio por mantenimiento del sistema eléctrico del CAI de Machala.

Programa 98 "Atención a la Emergencia del Sistema de Rehabilitación Social a Nivel Nacional", contó con un presupuesto asignado de USD 44.534.059,52 fuente 202; de los cuales se devengó el monto de USD 34.408.663,02 equivalente a una ejecución presupuestaria del 77.26%. Dentro de este programa se ha cubierto principalmente el servicio de alimentación para las personas privadas de la libertad y adolescentes infractores a nivel nacional período de diciembre 2020 a octubre 2021, construcción del pabellón femenino en el CPL Napo No. 1 y construcción de pabellones de vivienda femenino y masculino para el CPL Carchi No. 1, adquisición de chompas para los agentes de seguridad penitenciarios, construcción muro perimetral y adecuaciones varias en el CPL Ibarra, adquisición de gas pimienta en aerosol individual para los servidores del cuerpo de seguridad y vigilancia penitenciaria, adquisición de

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

radios portátiles digital y repetidoras, reparaciones y adecentamiento de áreas complementarias del CPL Cotopaxi No. 1.

En la fuente 998 del mismo programa también contó con un presupuesto asignado de USD 864.828,55 y se devengó el monto de USD 658.829,17 con el cual se atendió los pagos por construcción del pabellón femenino en el CPL Napo No. 1 y construcción de pabellones de vivienda femenino y masculino para el CPL Carchi No. 1, construcción muro perimetral y adecuaciones varias en el CPL Ibarra, adquisición de radios portátiles digital y repetidoras.

14.3. Ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento

TABLA 19: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento		Codificado USD	Devengado USD	% Ejecución
001	Recursos Fiscales	54.245.483,84	53.082.268,53	97,86%
202	Préstamos Externos	44.534.059,52	34.408.663,02	77,26%
998	Anticipo de Ejercicios Anteriores	864.828,55	658.829,17	76,18%
Total		**99.644.371,91**	**88.149.760,72**	**88,46%**

Fuente: e-SIGEF
Elaborado por: Dirección Financiera
Corte: 31 de diciembre de 2021

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, de enero a diciembre del 2021, obtuvo una ejecución presupuestaria del 88.46%, respecto a la fuente de financiamiento 001, 202 y 998.

15. Contratación de obras y servicios

En el siguiente cuadro, se detalla los diferentes procesos de contratación de obras y compras de bienes y servicios ejecutados durante el año 2021:

TABLA 20: TIPO DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	37	159.255,20	37	159.255,20
Publicación	1	2.958.430,00		
Licitación	0	0,00	0	0,00
Subasta Inversa Electrónica	6	625.718,94	0	0,00
Procesos de Declaratoria de Emergencia	2	146.084,90	0	0,00
Concurso Público	0	0,00	0	0,00
Contratación Directa	0	0,00	0	0,00
Menor Cuantía	5	141.323,51	1	19.900,00
Lista corta	0	0,00	0	0,00
Producción Nacional	4	0,00	4	0,00
Terminación Unilateral	0	0,00	0	0,00
Consultoría	0	0,00	0	0,00
Régimen Especial	3	305.206,53	0	0,00
Catálogo Electrónico	7	170.020,30	2	13.398,17
Cotización	2	242.576,45	0	0,00
Ferias Inclusivas	0	0,00	0	0,00
Otras	0	0	0	0,00
Total	**67**	**4.748.615,83**	**44**	**192.553,37**

Fuente: Dirección Administrativa
Corte: 2021

Durante el período 2021, se atendieron 363 requerimientos de mantenimiento vehicular, con el objetivo de garantizar la operatividad del parque automotor del SNAI a nivel nacional.

A través de gestiones interinstitucionales entre el SNAI, el CIES, la Presidencia de la República e Inmobiliar, se logró la entrega de 15 vehículos en calidad de transferencia gratuita.

Se realizaron los estudios previos para iniciar el proceso de adquisición de 48 vehículos para el año 2021, con el objetivo de renovar el parque automotor del

SNAI, que en la actualidad se encuentra en un 68% regular y demandan de un gasto significativo en mantenimiento para garantizar su operatividad.

La inversión estimada para la adquisición es de $ 1.974.507,75 (Un millón novecientos setenta y cuatro mil quinientos siete con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que incluye IVA.

El siguiente es el detalle de los vehículos a adquirir.

TABLA 21: VEHICULOS A ADQUIRIR (PLANIFICACIÓN 2021)

ITEMS	CLASE	DETALLE-ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	Liviano	Vehículo Tipo camioneta doble cabina a diésel versión 4x4	Unidad	12
2	Liviano	Vehículo Tipo camioneta doble cabina a diésel versión 4x2	Unidad	31
3	Pesado	Vehículo Tipo Bus, capacidad de 40 personas en adelante	Unidad	3
4	Pesado	Vehículo Tipo Camión, 6.5 toneladas con furgón metálico	Unidad	2

Fuente: Dirección Administrativa
Año: 2021

16. Expropiación y donaciones

TABLA 22: EXPROPIACIONES Y DONACIONES

EXPROPIACIONES/ DONACIONES	VALOR TOTAL
DONACION RECIBIDA / BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO / INHIBIDORES DE SEÑAL	$ 10.172,36
DONACION RECIBIDA / LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORP / EQUIPOS TECNOLOGICOS	$ 2.600,00
TRANSFERENCIA GRATUITA RECIBIDA / SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIAR DEL SECTOR PUBLICO / MOBILIARIO MAMPARAS	$ 28.710,99
TRANSFERENCIA GRATUITA RECIBIDA / SERVICIO NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIA ZONAL 6 / BIENES MUEBLES BIOMBOS Y CAMAS 1 12	$ 23.204,00
TRANSFERENCIA GRATUITA RECIBIDA / CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA / VEHICULOS	$ 298.962,07
EXPROPIACION CRS PICHINCHA Nº2	$ 211.200,00

Fuente: Dirección Administrativa
Año: 2021

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

17. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado)

17.1. Contraloría General del Estado - Recomendaciones

TABLA 23: RECOMENDACIÓN DE LA CGE

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES
CGE	8	INFORME DNA1-0002-2020	No existen observaciones - Cumplimiento Total
CGE	27	INFORME DNA1-0020-2020	Este informe presenta 27 observaciones de las cuales 2 no son aplicables , 15 están en proceso y 10 se encuentran cumplidas
CGE	15	INFORME DNA1-0012-2020	Este informe presenta 15 recomendaciones de los cuales 10 no son aplicables al 2020,2021, 2022, las demás están en proceso.

Fuente: Coordinación Administrativa Financiera

El Informe DNA1-0002-2020 se encuentra cumplido en su totalidad, Auditoria de Gestión a los procesos de ingresos y salida de visitas, servidores y vehículos en el Centro de Atención Prioritaria Femenino- Quito No. 1 del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, actual SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

El Informe DNA1-0020-2020, se presentan 27 observaciones de las cuales 2 no son aplicables , 15 están en proceso y 10 se encuentran cumplidas, sobre las operaciones administrativas financieras, de talento humano y proceso de transición realizado por el administrador temporal y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en cumplimiento de lo previsto de los Decretos

Ejecutivos 560 y 631, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de mayo de 2019; a los procesos preparatorio precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos MJDHC-CGAJ-2013-00000064; MJDHC-CGAJ-2013-0000040; MJDH-CGAJ-2013-00000017; MJDHC-CGAJ-2013-00000025; MJDHC-CGAJ-000040-2016; MJDHC-CGAJ-2016-0000046; a los pagos de arriendo de edificios e impuestos prediales del ex – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2019; al proceso de contratación de personal, de emisión de nombramientos provisionales, al proceso de concursos de méritos y oposición, a los pagos por conceptos de nómina y liquidaciones; y, a los procesos de régimen disciplinario, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2014 y el 31 de mayo de 2019 en el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos actual SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2019, este informe presenta 27 observaciones de las cuales 2 no son aplicables, 15 están en proceso y 10 se encuentran cumplidas.

El Informe DNA1-0012-2020, sobre registro, control, almacenamiento y utilización de las armas de fuego en los Centros de Privación de Libertad, del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, a nivel nacional, actual SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTDAD Y A ADOLECENTES INFRACTORES y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 15 de marzo de 2019, este informe presenta 15 recomendaciones de los cuales 10 no son aplicables al 2020, 2021, 2022, las demás están en proceso de cumplimiento.

18. Gestiones de Secretaría General:

La Unidad de Secretaría General es la encargada de velar el cumplimiento de la gestión documental dentro de la institución; y en el cumplimiento de sus funciones, se encarga de remitir las Resoluciones para su publicación en el Registro Oficial, razón por la cual, se presenta el detalle de las Resoluciones publicadas:

Mismas que se pueden verificar en el siguiente link de la página del Registro Oficial:

https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/buscador?searchword=SNAI-SNAI-2021-0076-R&searchphrase=all

Servicios Generales:

Expropiación del predio correspondiente al CRS Masculino Pichincha Nro. 2, que pertenecía a la Fundación Polinal, por un valor de $211.200,00, con fecha 25 de junio de 2021.

Cumplimiento con el Plan Anual de Mantenimiento, realizando acciones preventivas y correctivas, con la finalidad de mantener la operatividad de las áreas administrativas.

Bienes e Inventarios:

En cumplimiento mensual del Acuerdo Interministerial No. SETEGISP-MEF-001-2020: "Norma de Actualización y Regularización de Bienes de Capital Susceptibles de Revisión y Control por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público", de enero a diciembre de 2021.

Incorporación de bienes muebles (escáner) a los inventarios institucionales por traspaso mediante acta entrega recepción parcial Nro. SDH-DA-2021-001 de los activos "Equipos De Seguridad, Vigilancia Y Control", por parte de la Secretaría de Derechos Humanos a favor del SNAI, conforme Decreto Ejecutivo Nro. 560 de 14 de noviembre de 2018.

En el mes de junio de 2021, comienza la entrega voluntaria de 656 armas letales al Departamento de Control de Armas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Legalización de 14 predios a nombre del SNAI, por cambio de Denominación y protocolización de Decretos Ejecutivos, mediante disposición general emitida en Decreto Ejecutivo Nro. 560 de 14 de noviembre de 2018.

19. Implementación de políticas públicas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritarios (artículo 11 numeral 2 y artículo 35 de la Constitución de la República):

TABLA 24: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SÍ O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	No. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Políticas públicas interculturales	Si	1. Aplicación del Art. 340 de la Constitución de la República, referente a los principios de inclusión y equidad 2. Aplicación del Art. 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público, referente a políticas afirmativas de inclusión a grupos de atención prioritaria, la interculturalidad 3. Cultura organizacional para el cumplimiento del principio de igualdad. Impulsar en el servicio	1. Del total del personal de la institución el 78,12 % mestizos, 10,87% afroecuatorianos, 0,75% blancos, 0,50% indígenas, 0,50% mulatos, 1,59 montubios, 0,60% negros y 7,03% entre no definidos y otros. 2. Registro de información de los adolescentes en conflicto con la ley incluyendo la pertenencia a una nacionalidad o pueblo, esto ha permitido personalizar la atención y la aplicación de los ejes de tratamiento con todos los adolescentes en conflicto con la ley en los centros.	2.774	Femenino: 1.056 Masculino: 1.718	2.167 mestizos, 302 afro ecuatorianos, 21 blancos, 14 indígenas, 14 mulatos, 44 montubios, 17 negros 195 entre no definidos y otros.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SÍ O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	No. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
		público, el principio constitucional de igualdad y no discriminación que acentué el diálogo, el respeto, el compromiso y la responsabilidad pública. Mejorar la atención con calidad, calidez y sin discriminación a las personas de pueblos y nacionalidades . 4. Aplicación del Art. 12 COIP, toda persona privada de libertad, en el momento de su ingreso a cualquier centro de privación de libertad, tiene derecho a ser informada en su propia lengua acerca de sus derechos.	3. Colocación de banner informativos en todos los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional donde se expone que las personas privadas de libertad tienen derecho a ser informada en su propia lengua acerca de sus derechos, normas del establecimiento y los medios que dispone para formular peticiones y quejas.			

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SÍ O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	No. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Políticas públicas generacionales	Si	1. Aplicación del Art. 391 de la Constitución de la República del Ecuador, referente a los principios de población y movilidad humana 2. Aplicación de Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador.	1. Nómina institucional cuenta con personal desde los 21 años hasta los 75 años de edad, posee la siguiente desagregación por grupos: 25% poseen entre 21 a 30 años, 42% tienen entre 31 y 40 años, 17% poseen entre 41 a 50 años, 13% tienen entre 51 a 60 anios, 3% cuenta con 61 a 70 años y más de 71 años en adelante 0, 00 % .	2,774	Femenino: 1.056 Masculino: 1.718	2.167 mestizos, 302 afro ecuatorianos, 21 blancos, 14 indígenas, 14 mulatos, 44 montubios, 17 negros 195 entre no definidos y otros.
Políticas públicas de discapacidades	Si	1. Aplicación de la Ley Orgánica de Discapacidades: Art. 47 Cumplimiento con la inclusión del 4% de personas con discapacidad, Art. 48 Calificación de familiares sustitos, Art. 51 Estabilidad laboral de las personas con discapacidad, Art. 52 Permisos para tratamientos y rehabilitación, CONCORDANCIA: LOSEP: Arts. 33 y 64.	Del 483 servidores que tienen nombramiento o contrato indefinido en el SNAI, el 17,18% corresponde a una inserción de personas con discapacidad, 28 servidores tienen la calificación de familiares sustitutos directos.	83 personas 55 Discapacidad 28 sustitutos	Femenino: 35 Masculino: 48	Sin información disponible

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SÍ O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	No. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Políticas públicas de género	Si	1. Aplicación del Art. 63 de la LOSEP, respecto a la "Transversalización del enfoque de género en el Plan" , así como inclusión de las acciones de la Agenda de Igualdad de las mujeres y personas LGBTI y de la Ley de Erradicación de la Violencia de Género.	1. Del 100% de servidores vinculados en el SNAI, el 38% corresponde a mujeres.	1.056 mujeres	1.056 mujeres	Sin información disponible
Políticas públicas de movilidad humana	Si	1. Aplicación del Art. 392 de la Constitución de la República, el cual menciona que: "El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana (...)" 2. Desarrollo de mecanismos de coordinación para transversalizar el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y	1. Existen 4 servidores extranjeros a nivel nacional, de quienes se dispone la autorización laboral del Ministerio del Trabajo.	4 personas	Femenino: o Masculino: 4	Sin información disponible

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SÍ O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	No. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
		servicios en los gobiernos autónomos descentralizados.				

Fuente: Unidad de Talento Humano
Corte: 31 de diciembre de 2021

20. Difusión y comunicación de la gestión comunicacional.

En el año 2021, se realizaron las siguientes vinculaciones con la comunidad:

- 32 coberturas de eventos.
- 149 infografías desarrolladas para página web institucional y otros medios.
- 5009 publicaciones en Twitter.
- 4359 publicaciones en Facebook.
- 10 videos producidos y publicados en Youtube.
- 34 campañas comunicacionales: Acceso a la educación, indultos presidenciales y acciones relevantes del SNAI.

A continuación algunas publicaciones del año 2021, las mismas que se encuentran clasificadas por las gestiones realizadas por cada Director de la SNAI del año 2021.

PUBLICACIONES EN TWITTER

- **Edmundo Enrique Ricardo Moncayo Juaneda:**

03 de junio del 2019
pic.twitter.com/el8lJpXsvM



SNAI Ecuador @SNAI_Ec
#SNAI_Zona1 Inician talleres en manejo adecuado de alimentos, primeros auxilios, prevención en catástrofes dirigido a 30 **#PPL** del **#CRSEsmeraldas** Varones. La capacitación estará a cargo de estudiantes y personal de la @PUCESE.
#RehabilitaciónEfectiva |
➡️http://bit.ly/2WmUldm
pic.twitter.com/el8lJpXsvM

22 de julio del 2021
pic.twitter.com/RasJt4h5N0



SNAI Ecuador @SNAI_Ec
Comunicado | El **@SNAI_Ec** informa a la ciudadanía sobre los hechos suscitados este miércoles 21 y jueves 22 de julio en los centros de privación de libertad Guayas N°1 y Cotopaxi N°1. pic.twitter.com/RasJt4h5N0

- **Fausto Antonio Cobo Montalvo:**

23 de julio del 2021
pic.twitter.com/ovj3zOoFRR



SNAI Ecuador @SNAI_Ec
Contribuimos con la reducción de la habitualidad en el cometimiento del delito, para fomentar condiciones necesarias enfocadas a una cultura de paz, en todos los centros de privación de libertad.

#DíaDerechosPPL
#JuntosLoLogramos
#GobiernoDelEncuentro
pic.twitter.com/ovj3zOoFRR

27 de septiembre 2021.
pic.twitter.com/Qgid8T8kVn



SNAI Ecuador @SNAI_Ec
SNAI_Zona1| 20 personas privadas de libertad del **#CPLEsmeraldas** No.1 culminaron curso de Derechos Humanos. El objetivo es fomentar en los participantes aspectos relevantes enfocados a la defensa y protección de sus derechos.

#JuntosLoLogramos
#GobiernoDelEncuentro
pic.twitter.com/Qgid8T8kVn

- **Bolívar Fernando Garzón Espinosa:**

28 de septiembre del 2021
pic.twitter.com/bAH1S8jiJh



SNAI Ecuador @SNAI_Ec
#SNAI_Zona3| En la etapa de máxima seguridad del **#CPLCotopaxiN°1** se reactivó el proyecto de agricultura externa. Tres **#PPL** trabajan en la readecuación del terreno para iniciar un nuevo ciclo.
#GobiernoDelEncuentro
#JuntosLoLogramos
pic.twitter.com/bAH1S8jiJh

14 de noviembre 2021
pic.twitter.com/u7u0Cg1R15



SNAI Ecuador @SNAI_Ec
#SNAI_Ec | En territorio, **@Garzon1Bolivar**, titular del **@SNAI_Ec**, entre otras actividades, se reunió con los Agentes de Seguridad Penitenciario de quienes recogió sus inquietudes y ratificó el apoyo que la institución brinda a su trabajo.
pic.twitter.com/u7u0Cg1R15

- **Fausto Antonio Cobo Montalvo:**

15 de noviembre 2021
pic.twitter.com/Env3xAwOtr



SNAI Ecuador @SNAI_Ec
#INFORMA | El equipo técnico del **#SNAI** ha ubicado mesas de información en el primer filtro de seguridad del **#CPLGuayas** N°1. El procedimiento que la ciudadanía debe seguir es el siguiente: pic.twitter.com/Env3xAwOtr

08 de diciembre 2021
pic.twitter.com/bSyNsLvooV

SNAI Ecuador @SNAI_Ec
.**@FaustoCobo**, director del **@SNAI** trabaja en acciones conjuntas con **@PichinchaGob**, para fortalecer las actividades productivas de las personas con beneficios penitenciarios de la **#URS** N°1. **#PlanRescateEcuador #JuntosLoLogramos**
pic.twitter.com/bSyNsLvooV

- **Pablo Efraín Ramírez Erazo:**

9 de diciembre
pic.twitter.com/eWd0hxHCYd



SNAI Ecuador @SNAI_Ec
#Zona9 | Mujeres privadas de libertad del **#CPLPichincha** N°3, participan en taller de tejidos como parte del eje laboral. Las internas aprenden a elaborar chalecos, corras, bufandas, entre otras prendas, con el fin de fortalecer sus habilidades artesanales. **#PlanRescateEcuador**
pic.twitter.com/eWd0hxHCYd

PUBLICACIONES EN FACEBOOK

- **Edmundo Enrique Ricardo Moncayo Juaneda:**

03 de junio del 2019
https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=427874821095732&id=379991615884053



22 de julio del 2021
https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=914723129077563&id=379991615884053

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



- **Fausto Antonio Cobo Montalvo:**

23 de julio del 2021
https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=915241439025732&id=379991615884053



27 de septiembre 2021.
https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=956097778273431&id=379991615884053

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



- **Bolívar Fernando Garzón Espinosa:**

28 de septiembre del 2021
https://web.facebook.com/permalink.php?story_fbid=956531771563365&id=379991615884053

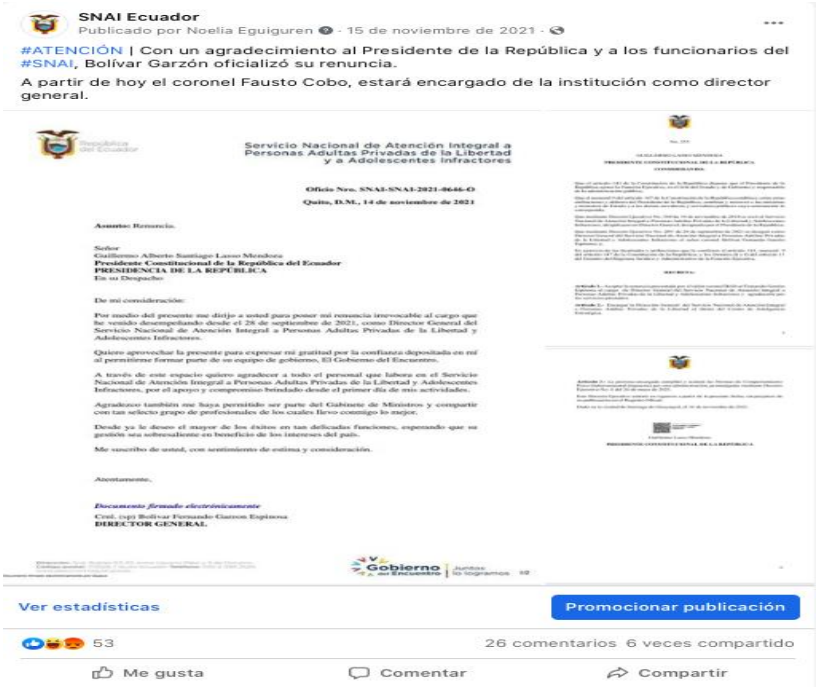


14 de noviembre 2021
https://web.facebook.com/SNAIEcuador/posts/197914189188168



- **Fausto Antonio Cobo Montalvo:**

15 de noviembre 2021
https://web.facebook.com/SNAIEcuador/posts/198299319149655



08 de diciembre 2021
https://web.facebook.com/SNAIEcuador/videos/1026435991481447/



- **Pablo Efraín Ramírez Erazo:**

9 de diciembre
https://web.facebook.com/SNAIEcuador/posts/214624760850444



21. Información estadística - Publicada en la página Institucional del SNAI 2021

TABLA 25: POBLACIÓN PENITENCIARIAS PROMEDIO, CAPACIDAD INSTALADA EFECTIVA Y % DE HACINAMIENTO MENSUAL 2021

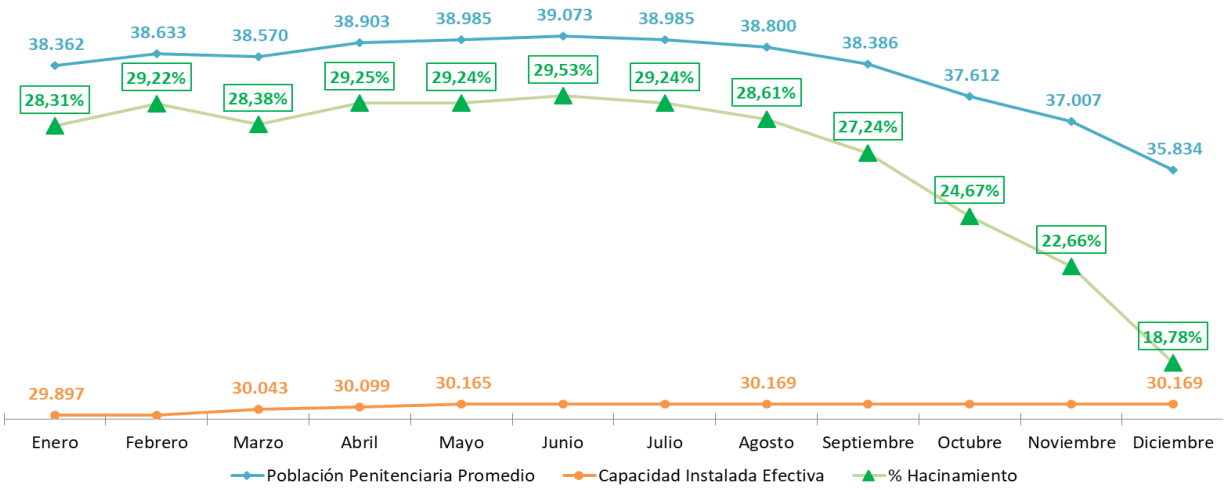
POBLACIÓN PENITENCIARIA PROMEDIO, CAPACIDAD INSTALADA EFECTIVA Y % DE HACINAMIENTO MENSUAL 2021			
Mes de reporte	**Población Penitenciaria Promedio**	**CAPACIDAD INSTALADA EFECTIVA**	**% HACINAMIENTO**
Enero	38.362	29.897	28,31%
Febrero	38.633	29.897	29,22%
Marzo	38.570	30.043	28,38%
Abril	38.903	30.099	29,25%
Mayo	38.985	30.165	29,24%
Junio	39.073	30.165	29,53%
Julio	38.985	30.165	29,24%
Agosto	38.800	30.169	28,61%
Septiembre	38.386	30.169	27,24%
Octubre	37.612	30.169	24,67%
Noviembre	37.007	30.169	22,66%

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Diciembre	35.834	30.169	18,78%
Promedio Anual 2021	**38.240**	**30.169**	**26,75%**

Fuente: Registros administrativos de Centros de Privación de Libertad
Elaborado por: Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa - Unidad de Estadísticas

ILUSTRACIÓN 2: % DE HACINAMIENTO ENERO-DICIEMBRE 2021



Fuente: Registros administrativos de Centros de Privación de Libertad

Elaborado por: Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa - Unidad de Estadísticas

22. Lineamientos para prevenir el COVID-19 para la población penitenciaria

La Dirección de Diagnóstico y Desarrollo Integral de la SNAI estableció medidas de prevención inmediatas ante la confirmación del primer caso de COVID-19 (coronavirus) en el Ecuador.

Una de estas acciones fue la conformación de una Comisión Interdisciplinaria para que elabore y determine los lineamientos para la prevención de este virus.

La presentación de este documento gira en función de la activación de protocolos para ejecutar un plan de prevención ante el posible contagio del COVID-19 en la población penitenciaria, en todos los centros de privación de libertad, centros de adolescentes infractores y unidades de desarrollo integral a nivel nacional.

Actualmente existen 4 versiones sobre los lineamientos para la prevención del Covid 19 (CORONAVIRUS), el primer lineamiento fue publicado el 3 de Marzo de

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

2020, la segunda versión fue publicada el 16 de marzo de 2020, la tercera versión fue el 27 de marzo de 2020, y tenemos una cuarta versión el 14 de enero de 2021.





Los cuatros lineamientos, se pueden encontrar en el siguiente link:

https://www.atencionintegral.gob.ec/el-snai-activo-lineamientos-para-la-prevencion-del-covid-19/

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

23. El Gobierno reduce el hacinamiento e implementará censo penitenciario como parte del plan rescate Ecuador, más de 740 internos fueron liberados

Se revisaron algunas de las estrategias ya ejecutadas para restructurar el Sistema Nacional de Rehabilitación Social. El 15 y 22 de diciembre de 2021, mediante un trabajo administrativo eficiente, la autoridad competente emitió a escala nacional la libertad de 680 personas privadas de la libertad con boleta de excarcelación y 163 más accedieron a beneficios penitenciarios o cambio de régimen, principalmente de los centros de privación de libertad (CPL) en las provincias de Azuay, Cotopaxi, Guayas y Manabí.

Con ello, 743 personas que cumplieron con su sentencia o accedieron a beneficios con la ejecución de ejes de tratamiento y buen comportamiento fueron liberados. Esto contribuye a reducir el hacinamiento, fortalecer la seguridad, el bienestar y protección de las personas privadas de libertad, en cumplimiento con lo determinado en el Código Orgánico Integral Penal – COIP – y el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

Además, durante el pasado 20 y 21 de diciembre se desarrolló el Plan Piloto para la construcción del censo penitenciario integral, que se prevé realizar en este 2022 en los 36 Centros de Privación de Libertad (CPL) del país y para el cual ya se está trabajando de manera integral y coordinada con las diversas entidades involucradas en el proceso como el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC); el Registro Civil; la Secretaría de Derechos Humanos; la Unidad de Criminalística de la Policía Nacional y el Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

24. Plan Piloto del Censo Penitenciario

El 21 de diciembre de 2021, se ejecuta el "Plan Piloto del Censo Penitenciario", en el Centro de Privación de Cotopaxi No.1, ubicado en la provincia de Cotopaxi, cantón Saquisilí, en la dirección Carretera E-35 (Panamericana Sur), kilómetro 34 ½, entrada a Saquisilí, sector Brigada Patria.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

La muestra a considerar fue de 100 personas privadas de la libertad como muestra (seleccionada dentro de la reunión No.1 de la "Comisión Técnica del Censo Penitenciario" realizada el 02 de diciembre de 2021), de las cuales el 75% será población masculina y el 25% población femenina. De la muestra seleccionada se consideró la situación procesal, contando con el 75% sentenciada y el 25% de procesados; es decir, en el caso de varones 56 PPL sentenciados y 19 PPL procesados, dentro de ello también se considera la población nacional y extranjera, conforme se detalla en la siguiente tabla:

TABLA 26: MUESTRA POBLACIÓN PENITENCIARIA MASCULINA DEL CPL COTOPAXI NO.1

Muestra población penitenciaria masculina del CPL Cotopaxi No.1			
Muestra	**Nacionales**	**Extranjeros**	**TOTAL**
Sentenciados	42	14	56
Procesados	13	6	19

En el caso de mujeres se aplicó la misma metodología, siendo la muestra de 25 PPL, de las cuales 18 personas privadas de la libertad son sentenciadas y 5 son procesadas, y al igual que en la muestra masculina tiene composición nacional y extranjera conforme se detalla en la siguiente tabla:

TABLA 27: MUESTRA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA DEL CPL COTOPAXI NO.1

Muestra población penitenciaria femenina del CPL Cotopaxi No.1		
Nacionales	**Extranjeros**	**TOTAL**
13	5	18
4	3	7

24.1. Resultados del Plan Piloto 2021

Como resultados del "Plan Piloto del Censo Penitenciario" me permito señalar lo siguiente:

- Se cumplió con la disposición y compromiso presidencial solicitado por el señor presidente constitucional Sr. Guillermo Lasso.

- La meta propuesta en cuanto a la muestra de 100 personas privadas de la libertad, se cumplió; de las cuales 75 fueron varones y 25 mujeres, del área de media seguridad del CPL Cotopaxi No.1.
- La ejecución con el flujograma que se empleó en mujeres, tiene un tiempo aproximado de 25 minutos de duración, en el cual únicamente tuvo la participación del Instituto Nacional de Censos y Estadísticas (INEC), que participó con cuatro (4) encuestadores. Dentro de este flujo no existió validación de información por parte de la Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica de la Policía Nacional (DINITEC), o de la Dirección General de Registro Civil Identificación (DIGERCIC).
- La ejecución del Flujograma "A" en varones, tuvo una duración aproximadamente de 60 a 70 minutos; inició con el módulo del INEC, que contó con la participación de cuatro (4) encuestadores; posterior se continuó con el módulo de la DINITEC, el cual fue el más largo dentro de este flujo, con una duración promedio de 20 a 30 minutos como mínimo; y finalmente el módulo de la DIGERCIC.
- La ejecución del Flujograma "B" en varones, tuvo una duración aproximadamente de 40 a 50 minutos; inició con el módulo del INEC, el cual tuvo la participación de siete (7) encuestadores; posterior a este módulo, participó la DIGERCIC y finalmente la DINITEC, el cual participó cuando existió anomalías dentro de la verificación de datos por parte de la Dirección General de Registro Civil.
- Los resultados en cuanto a la aplicación de los flujogramas es:

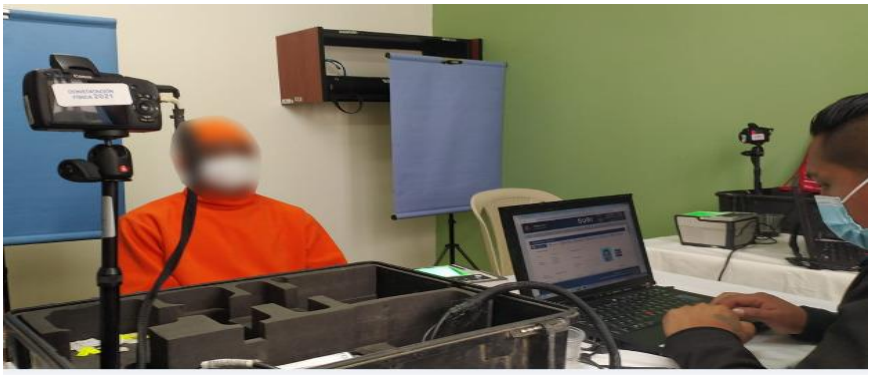
TIPO DE FLUJOGRAMA	No. PPL
Flujograma mujeres	25
Flujograma "A" varones	36
Flujograma "B" varones	39

- En cuanto a la aplicación del "Protocolo de Seguridad para el Censo Penitenciario", se apreció que el numérico de Agentes de Seguridad Penitenciaria (ASP) se aplicó conforme a lo señalado; es decir fue proporcional en 1:1; es decir 1 ASP por cada módulo.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



Fuente: Archivo fotográfico DII, 22/12/2021



Fuente: Archivo fotográfico DII, 22/12/2021



Fuente: Archivo fotográfico DII, 22/12/2021

25. Principales Resultados del año 2021

El sistema penitenciario del Ecuador ha enfrentado problemas de violencia, hacinamiento e infraestructura en condiciones inadecuadas.

En el año 2021, se han realizado acciones para brindar una atención integral para las personas privadas de la libertad y adolescentes infractores.

Se detallan los logros alcanzados en el año 2021.

26. Subdirección General

26.1. Unidad de Infraestructura y Construcciones

La Misión de la Unidad de Infraestructura y Construcciones, es mejorar las condiciones físicas de los Centros de Privación de Libertad, mediante la elaboración de proyectos de construcción e intervenciones en la infraestructura para garantizar las condiciones adecuadas de habitabilidad y seguridad de PPL, ACL, personal administrativo, servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, visitas y demás usuarios internos y externos.

Con la finalidad de reducir el hacinamiento y mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad en los Centros de Privación de Libertad, en el año 2021 se realizaron contrataciones de mantenimiento, reforzamiento de seguridad y construcción, así como trabajos con personal de mantenimiento varios Centros.

.

TABLA 28: CONTRATACIONES DE MANTENIMIENTO, REFORZAMIENTO DE SEGURIDAD Y CONSTRUCCIÓN

NRO.	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	ESTADO	MONTO	DESCRIPCIÓN GENERAL DE TRABAJOS
Contrato Nro. 16 - 2020	06 de noviembre de 2020	Construcción de pabellones de vivienda femenino y masculino para privación provisional de libertad en el CPL Carchi Nro.1.	FINALIZADO	USD 214,746.22 valor sin IVA	• Construcción de un bloque de vivienda de hormigón armado para mujeres (32 PPL) y dos bloques de vivienda para hombres (64 PPL) con baterías sanitarias al interior de las celdas. • Construcción de filtros de ingreso.

NRO.	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	ESTADO	MONTO	DESCRIPCIÓN GENERAL DE TRABAJOS
					• Construcción de lavanderías y lavabos colectivos en los patios. • Cerramiento perimetral con malla y concertina.
Contrato Nro. 17 - 2020	06 de noviembre de 2020	Construcción pabellón femenino en el CPL Napo Nro.1.	FINALIZADO	USD 221.714,28 valor sin IVA	• Construcción de dos bloques de vivienda de hormigón armado para mujeres (64 PPL). • Construcción de bloque para taller, aula y comedor de hormigón armado. • Construcción de filtro de ingreso. • Construcción de lavanderías y lavabos colectivos en los patios. • Cerramiento perimetral con malla y concertina.
Contrato Nro. 05 - 2021	20 de mayo de 2021	Reparación de la losa de cubierta del patio general de varones del Centro de Privación de Libertad Los Ríos Nro. 2.	FINALIZADO	USD 39.999,00 valor sin IVA	• Picado de piso y masillado en la losa de cubierta incluyendo aditivo impermeabilizante y pintura impermeabilizante. • Instalación de bajantes de aguas lluvias con PVC 4. • Pintura de antepecho.
Contrato Nro. 08 - 2021	07 de julio de 2021	Reparación de cubiertas y adecuaciones varias en el CAI Esmeraldas.	FINALIZADO	USD 40.000,00	• Cambio de cubiertas desgastadas de asbesto cemento. • Reforzamiento de seguridad perimetral con malla, planchas de tool y concertina. • Adecentamiento de fachadas y arreglo de batería sanitarias.
Contrato Nro. 09 - 2021	8 de julio de 2021	Reparaciones en cubiertas de patios Internos y centro médico del CPPL Masculino Pichincha Nro. 1.	FINALIZADO	USD 19.000,00 valor sin IVA	• Retiro y reemplazo total de las cubiertas con planchas de policarbonato alveolar. • Pintura, cambio de planchas de cielo raso, cerraduras, luminarias en el Centro Médico.
Contrato Nro. 13 - 2021	27 de agosto de 2021	Reparación de estructura de madera y cubierta de teja del bloque principal del Centro de Privación de Libertad Imbabura	FINALIZADO	USD 20.343,51 valor sin IVA	• Retiro y reemplazo de estructura de madera y cubierta de teja del corredor central frente al patio 1 y celda número 5 del bloque principal del Centro. • Reemplazo de cielo raso y reparación de las instalaciones

NRO.	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	ESTADO	MONTO	DESCRIPCIÓN GENERAL DE TRABAJOS
		Nro. 1.			eléctricas. • Pintura del corredor, celda 5 y fachada principal.
Contrato Nro. 15 - 2021	24 de septiembre de 2021	Reparaciones y adecentamiento de áreas complementarias del CPL Cotopaxi Nro. 1.	FINALIZADO	USD 66.748,93 valor sin IVA	• Retiro y colocación de luminarias, piezas eléctricas. piezas sanitarias, cerámica y vidrios. • Impermeabilización de losa de cubierta filtro 2. • Pintura interior y exterior filtro 2, filtro 3, áreas administrativas posteriores.
Contrato Nro. 17-2021	05 de noviembre de 2021	Construcción de divisiones interiores y reparaciones varias en el CPL Azuay Nro. 1.	RECEPCIÓN PROVISIONAL REALIZADA	USD 135.291,60 valor sin IVA	• Construcción de muros de hormigón armado, malla acerada y concertina para diferenciar ingresos al policlínico. • Impermeabilización de losas. • Colocación de iluminación en garitas y patios. • Reforzamiento de puertas acceso galerías.
Contrato Nro. 19-2021	18 de noviembre de 2021	Reparaciones en el área de vivienda del CAI Ambato.	RECIBIDO	USD 26,323.22 valor sin IVA	• Reemplazo de planchas de cubiertas de eternit, cielo raso, y arreglo de baterías sanitarias en habitaciones. • Pintura interior y exterior de habitaciones. • Adecuación de áreas para instructores educadores. • Instalación de protecciones en áreas descubiertas de ventanearía y de piezas eléctricas.
Contrato Nro. 20-2021	03 de diciembre de 2021	Readecuación y reforzamiento de seguridad del CRS Masculino Guayas Nro. 3.	EN EJECUCIÓN	USD. 265.814,12 valor sin IVA	• Reemplazo de malla interior. • Redistribución de paredes interiores. • Reparaciones en sistema hidrosanitario. • Puesta en marcha cerco eléctrico, cerraduras electromagnéticas.

NRO.	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	ESTADO	MONTO	DESCRIPCIÓN GENERAL DE TRABAJOS
Contrato Nro. 21-2021	03 de diciembre de 2021	Adecuaciones de seguridad del CPL Cotopaxi Nro. 1.	EN EJECUCIÓN	USD. 441.844,79 valor sin IVA	• Construcción de muros de hormigón armado, malla y concertina al interior de los pabellones de mediana y mínima seguridad. • Construcción garita de control de ingreso - pabellón mínima seguridad. • Reforzamiento de seguridad de ventanas, accesos a terrazas y malla interior (con planchas de tool). • Reforzamiento de seguridades en en el filtro femenino y filtro 3. • Habilitación nuevo CDP.

Fuente: Unidad de Infraestructura y Construcción
Corte: Diciembre 2021

Adicionalmente, se ha coordinado con el personal de mantenimiento la atención de las siguientes solicitudes de mantenimiento remitidas por los Directores de los Centros:

TABLA 29: TRABAJOS REALIZADOS CON EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO UIC

CENTRO	TRABAJOS REALIZADOS
Centro de Atención Centro de Privación de Libertad Pichincha N°3.	• Reparación cerramiento • Reparación de cubierta y mesón reparto de alimentos. • Adecuación de un Área de vivienda para Madres.
Centro de Atención Centro de Privación de Libertad Pichincha N°1.	• Reparación y pintura de cerramiento exterior. • Adecuación de celdas especiales y garita de vigilancia. • Reparaciones de cielo raso.
Centro de Adolescentes Infractores Femenino Conocoto.	• Reparación de cubiertas y fachadas de las bodegas.
Centro de Adolescentes Infractores Masculino Virgilio Guerrero.	• Adecuación de Celdas de Aislamiento. • Instalación de Concertinas. • Reparación de cubiertas.
Centro de Privación de Libertad Masculino Pichincha N°2.	• Cambio de cubiertas de policarbonato. • Picado y colocación baldosa y cajas de revisión. • Instalación de concertina.

Fuente: Unidad de Infraestructura y Construcción
Corte: Diciembre 2021

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Con el presupuesto disponible en el año 2021, la Unidad de Infraestructura y Construcciones, elaboró y presentaron proyectos para atender necesidades puntuales urgentes en los centros, principalmente de reforzamiento de seguridad.

Las contrataciones realizadas con fondos fiscales se está mejorado las condiciones de varios centros, sin embargo, permanecen pendientes varios requerimientos que de acuerdo al presupuesto del 2022 serán atendidos.

FOTOS CONTRATOS UIC



Construcción de pabellones de vivienda femenino y masculino para privación provisional de libertad en el CPL Carchi Nro.1.



Construcción pabellón femenino en el CPL Napo Nro.1.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



Reparación de la losa de cubierta del patio general de varones del Centro de Privación de Libertad Los Ríos Nro. 2.

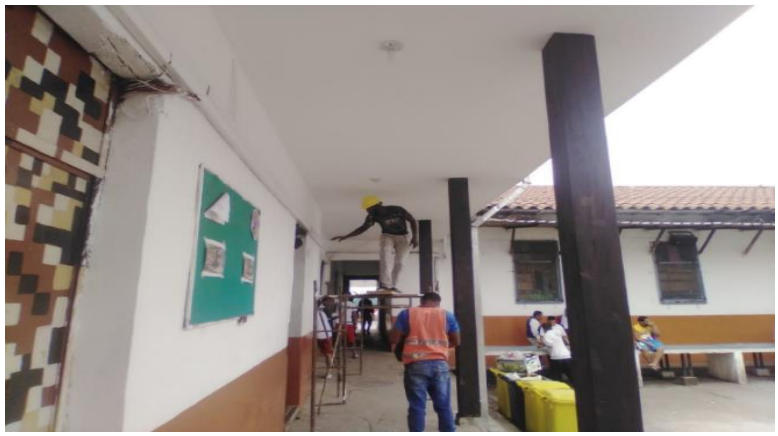


Reparación de cubiertas y adecuaciones varias en el CAI Esmeraldas.



Reparaciones en cubiertas de patios Internos y centro médico del CPPL Masculino Pichincha Nro. 1.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



Reparación de estructura de madera y cubierta de teja del bloque principal del Centro de Privación de Libertad Imbabura



Reparaciones y adecentamiento de áreas complementarias del CPL Cotopaxi Nro. 1.



Construcción de divisiones interiores y reparaciones varias en el CPL Azuay Nro. 1.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



Reparaciones en el área de vivienda del CAI Ambato.

TRABAJOS PERSONAL DE MANTENIMIENTO UIC 2021



Centro de Atención Centro de Privación de Libertad Pichincha N°3.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



Centro de Atención Centro de Privación de Libertad Pichincha N°1.



Centro de Adolescentes Infractores Femenino Conocoto.



Centro de Adolescentes Infractores Masculino Virgilio Guerrero.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



Centro de Privación de Libertad Masculino Pichincha N°2.

26.2. Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores

Entre los principales resultados alcanzados en el año 2021, a través de los Centro de Atención Integral y Unidad Zonal de Desarrollo Integral a nivel nacional, podemos detallar:

Eje Educativo:

Actividades deportivas, culturales y artísticas, recreativas y buen uso del tiempo libre, durante el año 2021, se han alcanzado los siguientes logros:

- Coordinación, recepción y distribución de donación de insumos deportivos por parte del Instituto Superior Tecnológico del Fútbol de Quito.
- Coordinación y gestión para la implementación de escuelas de fútbol permanentes en los CAI a nivel nacional por parte del Instituto Superior Tecnológico del Fútbol de Quito.
- Participación de la capacitación presencial a nivel nacional sobre la implementación del Modelo de Atención Integral Restaurativo, organizada por la Fundación "Tierra de Hombres".

Eje de Autonomía y Salud:

- En coordinación con el Ministerio de Salud y la DMSAI se desarrolló la "Capacitación sobre Salud Sexual y Reproductiva a los funcionarios de las Unidades Zonales de Desarrollo Integral y Centros de Adolescentes Infractores" con el fin de fortalecer las capacidades técnico-conceptuales de profesionales psicólogos/as y trabajadores/as sociales para que brinden una adecuada asesoría en salud sexual y salud reproductiva con enfoque de derechos, que promueva la toma de decisiones libres, autónomas e informadas de las demandas y necesidades de la población adolescente.
- Mediante Acuerdo Interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública se garantiza la salud integral de los adolescentes y jóvenes adultos, para lo cual se ha logrado insertar a la población prioritaria en los programas de salud en los Centros de Adolescentes Infractores. En el IV trimestre del año 2021 se coordinó con el Ministerio de Salud mesas técnicas de trabajo para mejorar las atenciones y servicios que reciben los adolescentes y jóvenes adultos por el personal MSP en los Centros de Adolescentes Infractores en las áreas de psicología, medicina general, odontología y psiquiatría favoreciendo al 90,39% de la población vulnerable. Se han desarrollado actas de compromiso para mejorar las problemáticas encontradas en las dos Carteras de Estado, dando como resultado el fortalecimiento de la salud integral.
- En los Centros de Adolescentes Infractores se ha logrado procesos de reinserción familiar, social, educativa y laboral, a través del enfoque restaurativo que permite acompañar el proceso de responsabilización del adolescente/ joven adulto, diseñando un proceso integral orientado a generar cambios en su vida.

Eje Laboral – Ocupacional:

- Implementación de nueva maquinaria, donada por Fundación Terre des Hommes a CAI Virgilio Guerrero, CAI Ambato y CAI Riobamba;
- Acercamiento con empresa privada (Moderna Alimentos para entrega - donación de materiales para elaboración de productos de panadería en CAI Guayaquil y Esmeraldas.
- CAI Ambato - Se implementó una Granja Integral, con gallinas ponedoras, cerdos y un ternero.
- Implementación de nuevo taller de carpintería - CAI Riobamba; taller de panadería - CAI Ibarra, con bienes que fueron trasladados desde CAI Machala.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Eje Familiar y/o Afectivo:

- Planificación y Ejecución de reuniones interinstitucionales de forma presencial o a través de medios telemáticos sobre temas de Adolescentes Infractores con: Consejo de la Judicatura, Defensoría Pública, Fiscalía, Consejos cantonales de protección de Derechos, DINAPEN, entre otras, para: socializar la atención integral que realizan las UZDI, socializar el impacto positivo que tiene la imposición de medidas no privativas de la libertad por sobre las medidas privativas de libertad.
- Suscripción de acuerdos, cartas compromiso, gestión y acercamientos para firma de Convenios de cooperación Marco y/o Específicos entre el SNAI con: GAD Municipal de Loja, Instituto Superior Tecnológico de Loja, Instituto Superior Tecnológico del Azuay, Instituto Superior Tecnológico Central Técnico de Quito, y demás instituciones públicas y privadas.
- Mediante Memorando Nro. SNAI-DTMNPP-2021-0024-M Quito, de fecha 12 de enero de 2021, se remitió las directrices y planificación de la programación anual 2021 para ejecución de la atención grupal a través de talleres mensuales dirigidos a las familias y/o vínculos afectivos de los adolescentes en cumplimiento de medidas socioeducativas no privativas de la libertad.

Eje de Autonomía y Salud

Las capacitaciones realizadas a los servidores, adolescentes y jóvenes adultos de los Centros de Adolescentes Infractores y Unidades Zonales de Desarrollo Integral, han sido implementadas con el fin de contribuir a que las y los adolescentes y jóvenes adultos accedan a talleres, charlas, capacitaciones, círculos reflexivos, intervenciones grupales, entre otros, para la formación de su proyecto de vida mientras cumplen medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad.

El Modelo de Atención Integral Restaurativo es un instrumento que enmarca las acciones del equipo del SNAI para la atención especializada a todos los adolescentes y jóvenes adultos que cumplen medidas socioeducativas privativas de la libertad permitiendo garantizar la

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

atención especializada y específica, logrando restaurar proyectos de cambio de vida.

Eje Laboral – Ocupacional

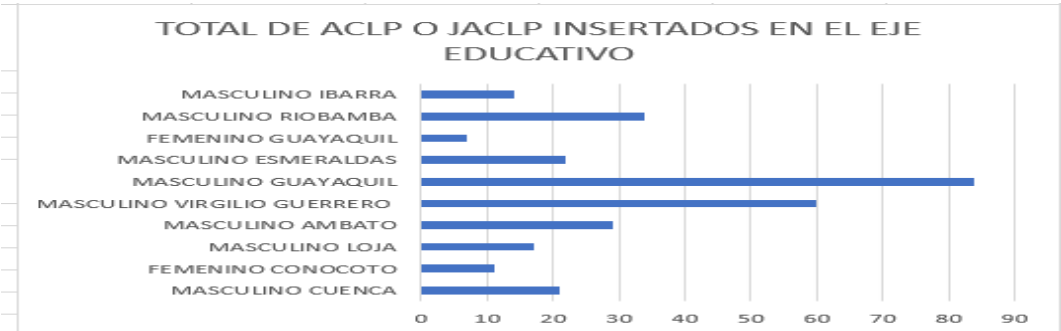
Son muy importantes ya que a los adolescentes aprenden una ocupación laboral la cual ayudará en su proceso de reinserción y reintegración como entes productivos de la sociedad.

La cooperación de la empresa privada es importante, convirtiéndose es un actor importante para la dotación de insumos y talleristas externo, por lo cual es indispensable la apertura a este tipo de ayuda externa.

Eje Familiar y/o Afectivo

Es necesario dotar a las UZDI y CAI a nivel nacional del presupuesto técnico y humano necesario para desarrollar sus actividades y cumplir cabalmente con su rol dentro del proceso de reinserción y reintegración en la sociedad de los adolescentes infractores, aspecto que sumado a la autogestión con la que han venido ejerciendo sus funciones, representa un plus a la gestión bajo la tutela de la Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores.

ILUSTRACIÓN 3: TOTAL DE ACLP O JACLP INSERTADOS EN EL EJE EDUCATIVO

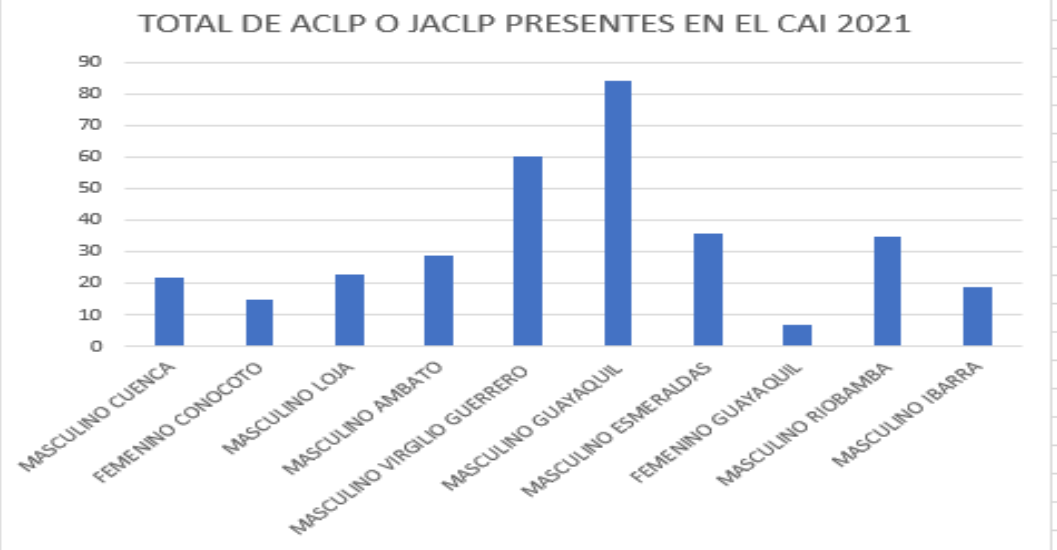


Corte: *Registro realizado a diciembre de 2021*

Fuente: *Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores*

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

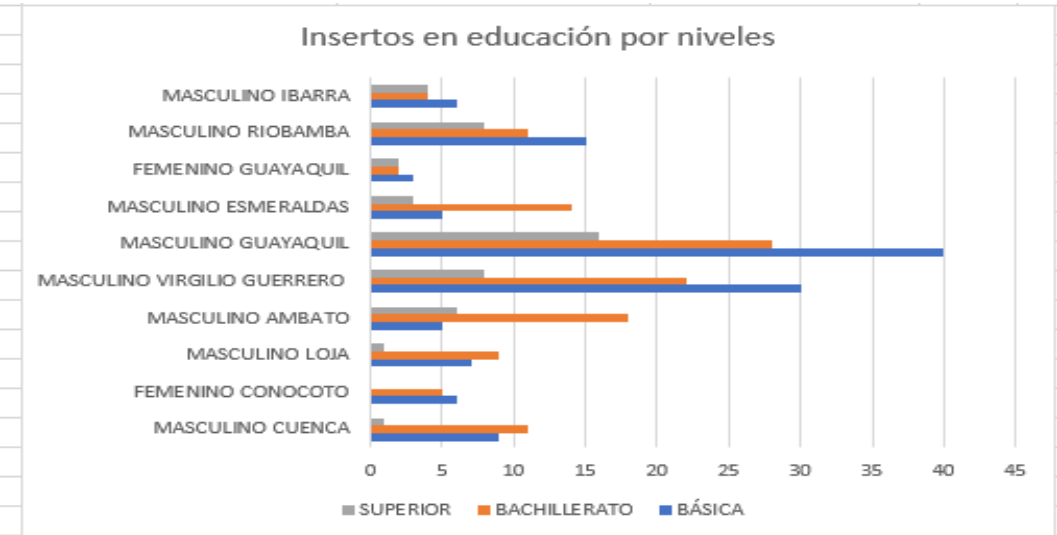
ILUSTRACIÓN 4: TOTAL DE ACLP O JACLP PRESENTES EN EL CAI 2021



Corte: *Registro realizado a diciembre de 2021*

Fuente: *Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores*

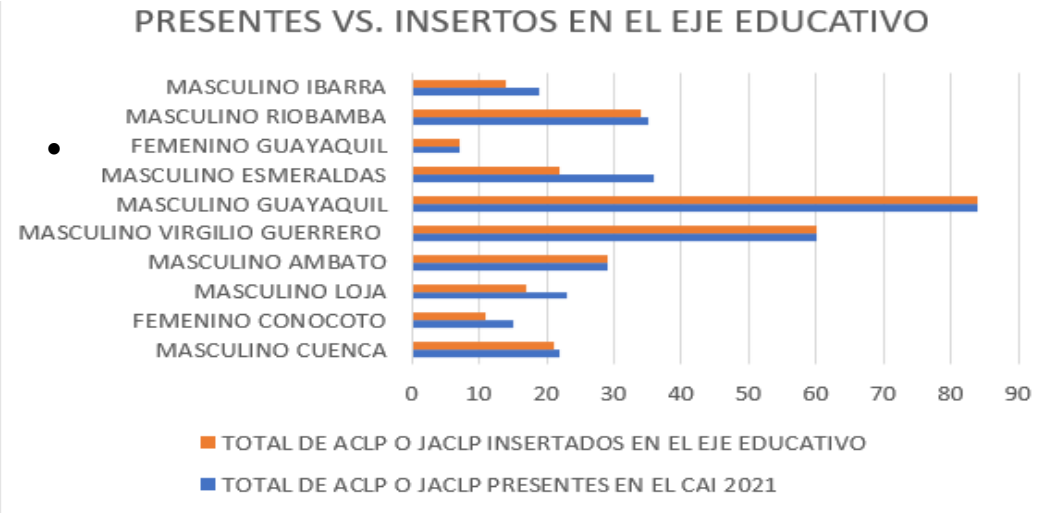
ILUSTRACION 5: INSERTOS EN EDUCACIÓN POR NIVELES



Corte: *Registro realizado a diciembre de 2021*

Fuente: *Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores*

ILUSTRACIÓN 5: PRESENTES VS. INSERTOS EN EL EJE EDUCATIVO



Corte: *Registro realizado a diciembre de 2021*

Fuente: *Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores*

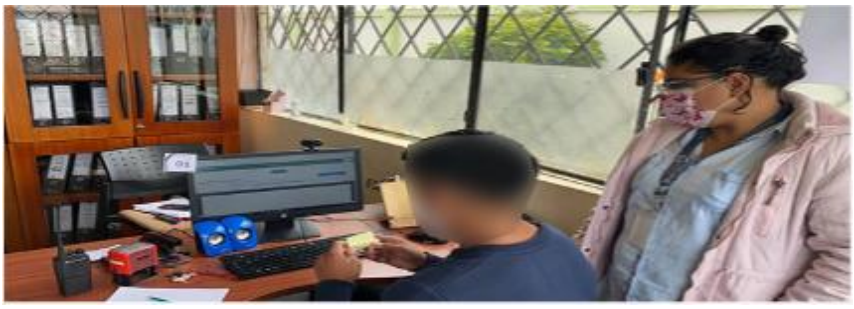
GESTIONES REALIZADAS (FOTOGRAFÍAS)





Implementación de escuelas de fútbol permanentes en los CAIs a nivel nacional.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



Acceso a la educación superior pública, llevado a cabo por la SENESCYT.

.



Planificación de actividades en feriado – noviembre 2021 (CAI-UZDI).

Capacitación a nivel nacional sobre "Procedimientos en los Centros de Adolescentes Infractores" en coordinación con la Dirección Nacional de Investigación contra la Violencia de Género, Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.


Servicio Nacional deAtención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores - Dirección Nacional de Investigación contra la Violencia de Género, Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes

CERTIFICA

A

AGUILAR ALBAN MARIA CRISTINA

Como participante en el **Taller Interinstitucional: Procedimientos en los Centros de Adolescentes Infractores**, llevado a cabo el 27 y 28 de mayo de 2021, con una duración total de 10 horas académicas.

Soc. Diana Jazel Sandoval López
Directora de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores (encargada)

Tcnl. Jorge Alejandro Borja Neacato
Director Nacional de Investigación contra la Violencia de Género, Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (subrogante)

Quito, 31 de mayo de 2021

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Certificado otorgado por el SNAI – DMSAI
Fuente: Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores.

Eje de Autonomía y Salud:

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Capacitación "Desarrollando habilidades terapéuticas para la intervención con adolescentes en conflicto con la ley penal":



Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

Quito, 10 de junio de 2021

Estimada
Noemí Carina Pusay Villarroel
Psicóloga Clínica y Coaching

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial y atento saludo por parte de la Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores, al mismo tiempo exteriorizar una congratulación íntegra por el desempeño de las actividades que realiza.

A través de la presente, me es muy grato invitarle a usted a participar en calidad de expositora de la Capacitación:

"Desarrollando habilidades terapéuticas para la intervención con adolescentes en conflicto con la ley penal"

Con la finalidad de capacitar a los psicólogos de los Centros de Adolescentes Infractores y Unidades Zonales de Desarrollo Integral a nivel nacional, con la temática ***"El Conflicto, como inicio de una nueva oportunidad"***. La misma que se llevará a cabo el día viernes, 11 de junio de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams. Para lo cual su presentación estará programada de 11h10 a 12h00.

Seguros de contar con su valiosa participación en este evento, la Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores, agradece el apoyo brindado a esta Cartera de Estado y agradecerle por su gentil atención.

Atentamente,

Soc. Diana Sándoval
Directora de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos



Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

Quito, 10 de junio de 2021

Estimado
Ricardo Melo
Master Coach

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial y atento saludo por parte de la Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores, al mismo tiempo exteriorizar una congratulación íntegra por el desempeño de las actividades que realiza.

A través de la presente, me es muy grato invitarle a usted a participar en calidad de expositor de la Capacitación:

"Desarrollando habilidades terapéuticas para la intervención con adolescentes en conflicto con la ley penal"

Con la finalidad de capacitar a los psicólogos de los Centros de Adolescentes Infractores y Unidades Zonales de Desarrollo Integral a nivel nacional, con la temática ***"Desarrollo Empático y Técnicas de Rapport"***. La misma que se llevará a cabo el día viernes, 11 de junio de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams. Para lo cual su presentación estará programada de 09h30 a 10h15.

Seguros de contar con su valiosa participación en este evento, la Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores, agradece el apoyo brindado a esta Cartera de Estado y agradecerle por su gentil atención.

Atentamente,

Soc. Diana Sándoval
Directora de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Fuente: Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores.

Capacitación en salud sexual y reproductiva:



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Subsecretaría de Promoción de la Salud e Igualdad
Proyecto de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes

Fecha: 05 de enero de 2021

PLAN DE CAPACITACIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA PARA LOS CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES (CAI) Y UNIDADES ZONALES DE DESARROLLO INTEGRAL (UZDI)

Antecedentes

El embarazo en niñas y adolescentes es un problema causado por múltiples determinantes sociales, tales como la falta de acceso a bienes y servicios que les permitan ejercer sus derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos en las distintas etapas del ciclo de vida, así como débiles sistemas de protección frente a toda forma de violencia incluida la violencia sexual.

Al garantizar a las y los adolescentes el ejercicio integral de sus derechos, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, se promueven mejores niveles de salud, bienestar, educación, recreación, protección, seguridad, una vida libre de violencia, participación, entre otros; este ejercicio se traducirá en mejorar las condiciones para que desarrollen su pleno potencial.

Con el fin de contribuir a que las y los adolescentes accedan de manera universal a información, educación y servicios de salud sexual y salud reproductiva, para la toma de decisiones libres, responsables y sin coerción sobre sexualidad y reproducción, y el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos. El Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, expidieron con Acuerdo Interministerial 0247-2018, de 23 de julio de 2018, la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018 – 2025 (PIPENA).

El Ministerio de Salud Pública a través del Proyecto de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (PPENA), considerado como brazo ejecutor de la PIPENA, busca fomentar el cambio de patrones socioculturales negativos vinculados a la naturalización de la violencia basada en género, el embarazo en adolescentes y las uniones tempranas como lo establece en su componente 3.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

- Gabriela Zambrano

Se contará con el apoyo de responsables zonales del Proyecto según la ubicación de los CAI y las Unidades Zonales.

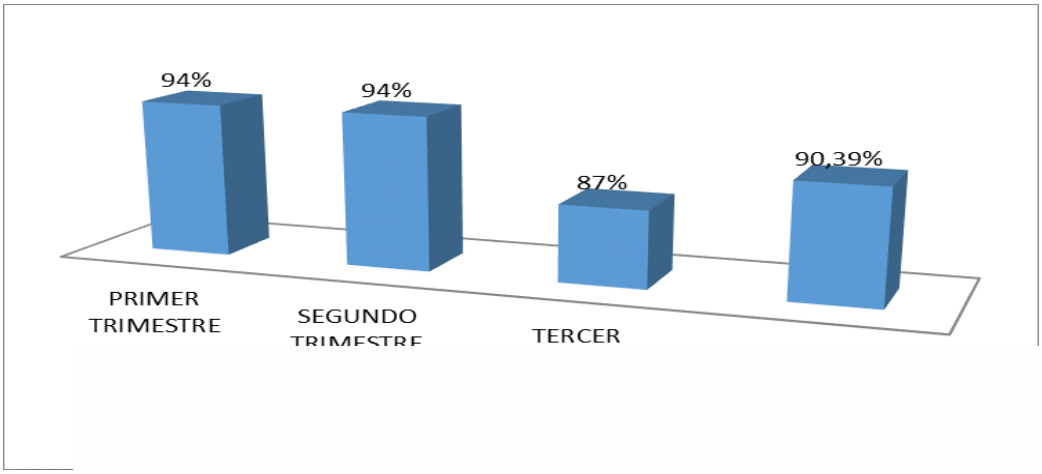
El material que se utilizará en esta proceso consiste en presentaciones PPT, recursos audiovisuales, aplicaciones, documentos normativos y metodológicos (Caja de Herramientas) y juegos interactivos, que han sido utilizados anteriormente en otros procesos realizados, y que serán adaptados a la población objetivo.

Revisado y aprobado por	Mercedes Allauca Responsable del Proyecto de Prevención el Embarazo en Niñas y Adolescentes	
Elaborado por	Daniela Llanfuña Analista del Proyecto de Prevención el Embarazo en Niñas y Adolescentes	
	Gabriela Zambrano Arrieta Analista del Proyecto de Prevención el Embarazo en Niñas y Adolescentes	

Fuente: Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

ILUSTRACIÓN 6: INDICADORES TRIMESTRALES DE GPR A NIVEL NACIONAL 2021(ENERO - DICIEMBRE)



Fuente: Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores.
Corte: Diciembre 2021

Eje Laboral - Ocupacional:

Inauguración de panadería CAI- Ambato



Fuente: Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores.

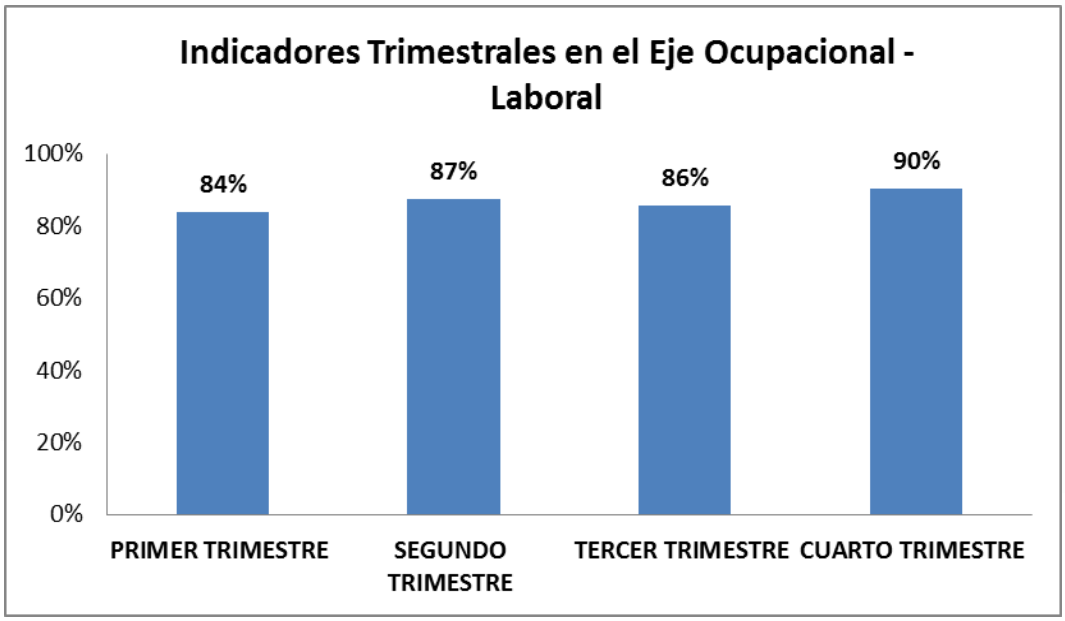
Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Granja integral CAI–Ambato



Fuente: Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores.

ILUSTRACIÓN 7: INDICADORES TRIMESTRALES EN EL EJE OCUPACIONAL - LABORAL



Elaborado por: Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores
Corte: Diciembre 2021

Eje Familiar y/o Afectivo:

Proyecto "Ciudad de Colores y Oportunidades y en la construcción del Mural Ecológico"

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



Fuente: Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores.

Con Fundación Tierra de Hombres-TDH; Talleres de "Oxigenación Terapéutica", CAI masculino Quito y GYE masculino.



Fuente: Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores.

Talleres mensuales dirigidos a las familias y/o vínculos afectivos de los adolescentes en cumplimiento de las medidas socioeducativas no privativas de la libertad.



Fuente: Dirección de Medidas Socioeducativas para Adolescentes Infractores.

27. Subdirección de Rehabilitación Social y Reinserción.

27.1. Dirección de Diagnóstico y Desarrollo Integral

La Dirección de Diagnóstico y Desarrollo Integral se encarga de coordinar y supervisar procesos para la ejecución de actividades en cada uno de los ejes de tratamiento, así como también, coordina acciones con el Sistema Nacional de Protección a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Derecho Penal SPAVT, monitorea y da seguimiento a boletas de encarcelamiento y excarcelación a nivel nacional, diagnóstico e información de cada privado de libertad y la elaboración de informe traslados por acercamiento familiar, salud y disposición judicial como insumo para la aprobación o negativa del mismo por la Subdirección de Rehabilitación Social y Reinserción.

Principales Resultados

En este acápite se detallarán las principales actividades ejecutadas en cada uno de los ejes y áreas de coordinación

Eje de Vinculación Social y Familiar:

En este eje se han obtenido los siguientes resultados:

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

- Aplicación de fichas de vulnerabilidad a los niños y niñas que viven con sus madres en el Centro de Privación de Libertad Pichincha N°3.
- Acercamiento y coordinación con la Dirección de Análisis y Estudio del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en visitas técnicas e información necesaria para la elaboración de un diagnóstico y se trabaje en política pública desde las instituciones competentes.
- Acercamiento y coordinación con la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional para la elaboración de un diagnóstico y se trabaje en política pública desde las instituciones competentes para las personas de tercera edad privadas de libertad.
- Entrega de donaciones de kits de aseo, donados de la Fundación Dignidad, a mujeres privadas de libertad de escasos recursos del CPL Cotopaxi N°1.
- Recepción de una donación de 456 bultos (10.920 toallas sanitarias) de la marca NOSOTRAS, en coordinación con la Fundación Dignidad.
- Acercamiento con la ONG Tierra de Hombres, a fin de atender a los niños y niñas que viven en los diferentes centros de privación de libertad con sus madres.
- Coordinación entre la Embajada Británica y el SNAI para la donación de dos (2) computadores portátiles y 60 kits de aseo y bioseguridad para el centro de privación de libertad Cotopaxi Nro. 1 y una (1) computadora portátil para el centro de privación de libertad de Tungurahua Nro. 1, mismas que serán destinadas para que las personas privadas de libertad de otro origen nacional (extranjeras) puedan establecer los vínculos familiares y sociales, así como capacitaciones de forma virtual.
- Gestión de donaciones de insumos médicos con la compañía Representaciones Médicas Jara Fabián Jarafabi CIA. LTDA y la compañía Jaravitez CIA. LTDA, a favor de las personas privadas de libertad.
- Entrega de donaciones de productos de aseo personal femenino y de uso médico al CPL Pichincha N°3 y CPL Napo N°1.
- Coordinación y gestión con el Ministerio Maná del Cielo, iglesia cristiana para el desarrollo de eventos navideños para los niños y niñas que viven con sus madres privadas de libertad en el CPL Pichincha N°3.

Eje de Salud Mental y Física:

- Creación de la Comunidad Terapéutica del CPL Manabí N°3, espacio en el cual personas privadas de la libertad con problemas relacionados con consumo de alcohol y drogas ingresan

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

voluntariamente a un espacio terapéutico del CPL a recibir tratamiento de re modelamiento de conducta y hábitos relacionados con el consumo de sustancias tóxicas.

- El entrenamiento y formación del modelo DAYTOP de re modelamiento del Modelo DAYTOP para personas con conducta problemática de drogas, se generó en favor de 25 PPL del CPL Manabí N°3 (Bahía de Caráquez) y a seis psicólogos de todos los CPL de Manabí, entre el 11 y 15 de noviembre del año en curso y su inauguración oficial fue el 26 de noviembre del 2021.
- Tratamiento para adicción a drogas en Comunidad Terapéutica es el único programa de tratamiento que se desarrolla en el Sistema de Rehabilitación Social de manera integral, pues allí confluyen todos los ejes de tratamiento, a través del equipo Transdisciplinario con una intención: La rehabilitación y recuperación integral del adicto a sustancias tóxicas.
- Traslado de 91 personas privadas de libertad con tuberculosis y adultos mayores desde el CPL Guayas No. 1 hacia el CRS Guayas No. 4 (pabellón de atención prioritaria), por cuanto los mismos no se encuentran con el tratamiento médico correspondiente en virtud de los permanentes hechos violentos suscitados en el CPL Guayas No. 1.
- Coordinación y gestión con Ministerio de Salud Pública la entrega de certificados de salud para el acceso de Indulto Presidencial No. 265.
- Traslado de 4 PPL Tuberculosis MDR que se encontraban en estado de salud grave por interrupción de tratamiento médico en el CPL Guayas No. 1 hacia el CRS Guayas No. 4.
- Se está trabajando con la mesa técnica interinstitucional sobre situación de personas privadas de libertad LGBTIO respecto a la reubicación de la población trans respetando su identidad.
- Se gestionó mesa técnica para intervención psicológica para los familiares de PPL fallecidos en el evento violento del 12 y 13 de noviembre de 2021.
- Se coordinó grupos de trabajo con el equipo técnico de los CPL de la ciudad de Guayaquil para el seguimiento médico de las PPL heridas en hospitales por el evento del 11 y 12 de noviembre de 2021.
- Se está gestionando la implementación de Programa de intervención psicológica para funcionarios operativos y administrativos del CPL Guayas No. 1.
- Traslado por disposición judicial a través de la acción de protección de Hábeas Corpus de 15 personas privadas de libertad del CPL Guayas No. 1 hacia Hospitales y hacia el CRS Guayas No. 4.

Eje Cultural:

- Elaboración del requerimiento e informe para la firma del convenio de cooperación con la radio de la Asamblea Nacional a fin de retransmitir los programas radiales y de TV generados al interior de los CRS, por dos años (trámite se encuentra para revisión en la Radio de la Asamblea Nacional).
- Coordinación para la aplicación del proyecto ganador de los fondos concursables del IFCI, se encuentra en ejecución en el CPL Pichincha 3 (artes plásticas).
- Coordinación para la aplicación del proyecto ganador de los fondos concursables de la Secretaría de Cultura, se encuentra en ejecución en el CPL Cotopaxi 1 (artes plásticas).

Eje Deportivo:

- Realización del primer Campeonato Intercontinental Mundial de Ajedrez "Chess Fredoom" con la participación de las PPL del CPL Archidona y planificación para la entrega de los certificados internacionales entregados por la FIB máxima autoridad mundial del Ajedrez a Ecuador, para ser entregados por la Dirección General del SNAI (12 nov 2021 se entregó).
- Actividades virtuales por parte del Ministerio Deporte – SNAI, denominado Servicio "Activo y Saludable"; los temas que se están tratando son diversos dentro de 3 modalidades CLASES VIRTUALES, TRANSMISIONES EN VIVO y VIDEOS PREGRABADOS (entrega de temas grabados para uso posterior), Temas: Atletismo, baloncesto, boxeo, fútbol, judo karate voleibol, bailoterapia, aeróbicos, actividades recreativas, ejercicios de motricidad, etc.); estas actividades están dirigidas por profesionales contratados por la Sec. del Deporte.
- Capacitación en el Proyecto Prison Smart de la Fundación el Arte de Vivir actualmente en proceso en las 3 Regionales del país Cuenca, Guayaquil y Latacunga, vía Zoom en coordinación Dirección de Diagnóstico y Desarrollo Integral Eje deportivo.- Esta capacitación tiene como objetivo que las PPL disminuyan el grado de agresividad y frustración.

Eje de Educación

- Los resultados logrados y que hay que destacar es que a pesar de la pandemia, prácticamente el número de estudiantes se mantuvo en relación al año 2019, experimentando una disminución solo del 9,74 %.
- El número de bachilleres incorporados en el año lectivo 2020 – 2021, fue muy significativo; así: Régimen Costa: 211 PPL. bachilleres incorporados;
- Régimen Sierra y Amazonia: 227 bachilleres incorporados.
- Las personas privadas de libertad en el año 2021, optaron mayoritariamente por participar en tres actividades no escolarizadas: Educación para la salud; Religión y Cultos y Biblioteca, alcanzando el 50% de PPL participantes, experimentando un incremento del 20,35 en relación a diciembre del año 2019.

Educación Superior

- Los CPL participantes son: Esmeraldas N.2, Imbabura N.1, Carchi N.1, Sucumbíos N.1, Napo N.1, Chimborazo N.1, Tungurahua N.1, Cotopaxi N.1, Manabí N.1, Manabí N.4, Santo Domingo N.1, Bolívar N.1, Cañar N.2, Cañar N.1, Morona Santiago N.1, Azuay N.1, El Oro N.2, Loja N.1, El Oro N.1, Guayas N.1, Guayas N.2, Guayas N.4, Pichincha N.2, Pichincha N.1, Manabí N.2, y Esmeraldas N.1.
- Cohorte de Estudio, correspondiente al 1 S 2021, actividad organizada con la SENESCYT: Se beneficiaron de educación superior 91 PPL, en 5 universidades públicas del país. (ESPE, Técnica de Manabí, Central del Ecuador, Técnica del Norte y Estatal de Machala).
- Cohorte de Estudio, correspondiente al 2 S 2021, actividad organizada con la SENESCYT: 234 PPL se inscribieron en el nuevo proceso de acceso de educación superior, mismas que se beneficiaron con becas de estudios en 5 universidades públicas del país. (ESPE, Técnica de Manabí, Central del Ecuador, Técnica del Norte y Estatal de Machala). En dicho proceso también participó el CPL de Tungurahua con 32 PPL que se integran al proceso de educación superior, con las becas de estudios establecidas, es decir; que un total de 266 PPL se benefician de educación superior para este nuevo periodo de estudios.
- Prácticas Pre Profesionales: PPL Guido Rolando Lilacsahuanga del CPL Sucumbíos N. 1, está desarrollando sus Prácticas Pre Profesionales en la carrera de Derecho.
- PPL Graduadas 2021: 6 PPL graduados:

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

- 1 PPL en Derecho con la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.
- 1 PPL de Odontólogo del CPL Manabí N.4, con la Universidad Central del Ecuador.
- 1 PPL de Ingeniería en Administración Agrícola en la Universidad Estatal del Sur de Manabí.
- 1 PPL de Odontólogo del CPL Esmeraldas N.2, con la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- 1 PPL, en Psicología del CPL Azuay N. 1.
- 1 PPL en Ciencias de la Educación, del CPL Azuay N.1.

➢ Capacitación, con la Universidad Tecnológica Indoamérica, se beneficiaron 30 personas, curso en materia legal, en los CPL de Tungurahua y Manabí N.4.
➢ Ponencia con la Universidad Tecnológica Indo América, participaron docentes, estudiantes, invitados de la Defensoría del Pueblo, y del SNAI, temas impartidos: Derechos Humanos de las PPL, Ámbito Penal, Constitucional, Civil y Procesal.

Sistema Nacional de Protección a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Derecho Penal SPAVT:

Revisión del Protocolo de Atención Integral para Personas Adultas Privadas de Libertad Protegidas por el SPAVT el cual tiene por objeto establecer el procedimiento de coordinación interinstitucional, entre el SPAVT y el SNAI o, la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, en materia de protección y asistencia de las personas privadas de libertad (PPL) que se encuentren en calidad de protegidos, considerando que pertenecen a un grupo de atención prioritaria, por encontrarse bajo custodia del Estado en un establecimiento establecido para el efecto.

El Protocolo será de aplicación obligatoria para los servidores del SPAVT y SNAI o, la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, como una herramienta de coordinación interinstitucional para la protección y asistencia de las personas privadas de libertad (PPL) que se encuentren en calidad de protegidos dentro del SPAVT.

Coordinación de Audiencias y Boletas de Encarcelamiento y Excarcelación

Audiencias:

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Se realiza constante monitoreo y seguimiento a nivel nacional a los Centros de Privación de Libertad para el cumplimiento del debido proceso de diligencias judiciales, además, el seguimiento de coordinación de audiencias con el Consejo de la Judicatura y diligencias judiciales con Fiscalía General del Estado con el objetivo de evitar vulnerar derechos de las personas privadas de libertad y eliminar el índice de audiencias fallidas.

Para afianzar los procesos de coordinación de audiencias con el Consejo de la Judicatura se firmó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES el 27 de enero de 2020 con una duración de 5 años. El convenio tiene por objeto establecer vínculos de cooperación entre "las partes", a fin de coordinar y gestionar de manera eficiente, dentro de los procesos que se siguen en contra de personas que se encuentran privadas de la libertad, la comparecencia a través de videoconferencia, comunicación telemática u otros medios técnicos semejantes, desde los centros de privación de libertad a nivel nacional, con el objeto de garantizar la efectiva realización de audiencias y acceso a la justicia.

Boletas de Encarcelamiento y Excarcelación:

Se realiza el seguimiento y despacho de boletas de los 38 casilleros judiciales a nivel nacional y se direcciona aquellas que se remiten al casillero físico y electrónico de planta central.

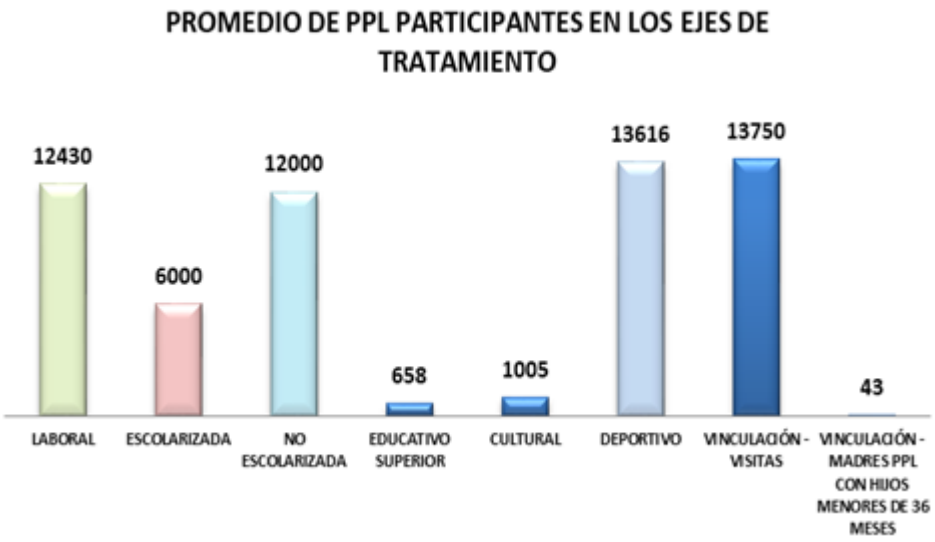
Eje de Tratamiento Laboral:

- Pre proyecto de Reinserción Laboral de las personas privadas de libertad mediante la industria textil "RESURGIR" a instaurarse en el CPL Cotopaxi No.1: El proyecto para el establecimiento de una ALIANZA PUBLICO – PRIVADA, se encuentra en la Dirección Jurídica.
- Proyecto CONTAC CENTER- SEEESOLUTIONS, que ofrece una oportunidad laboral bajo relación de dependencia a las ppls del CPL Cotopaxi No.1: Convenio se encuentra listo para la revisión de la Dirección Jurídica y proceder con la firma respectiva.
- Proyecto Fundación AVSI "Segunda Oportunidad", busca capacitar a 60 PPLS mujeres en Community Managment: El proyecto se encuentra casi listo para iniciar, pendiente una donación de la Fundación para completar la adecuación del área.

- Gestión con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos para la transferencia gratuita de 1951 camas literas INDUMASTER: A partir del 4 de enero de 2022 se iniciará la coordinación de entrega-recepción, beneficiándose los CPL a nivel nacional.
- Gestión con la Coordinación General Administrativa- Financiera, para que a través del ECONOMATO se logre la adquisición de 4021 mts de tela polar color naranja y materiales, para la confección de 4900 uniformes, para las PPL del CPL Cotopaxi No.1. Actualmente se encuentra pendiente el retiro de las telas por parte del Centro.
- Participación en ferias y exposiciones de los centros a nivel nacional en coordinación con los GADS municipales.
- Gestión con Servicio Nacional de Riesgo y Emergencias de transferencia gratuita de bienes: camas, literas de plaza y media, en un total de 1951 para todos los centros de privación de libertad del pais.
- Se remitio la propuesta de socio estratégico para la correcta operatividad de los proyectos productivos laborales.

NÚMERO DE PERSONAS PRIVADAS VINCULADAS POR EJES DE TRATAMIENTO Y PROGRAMAS EJECUTADOS

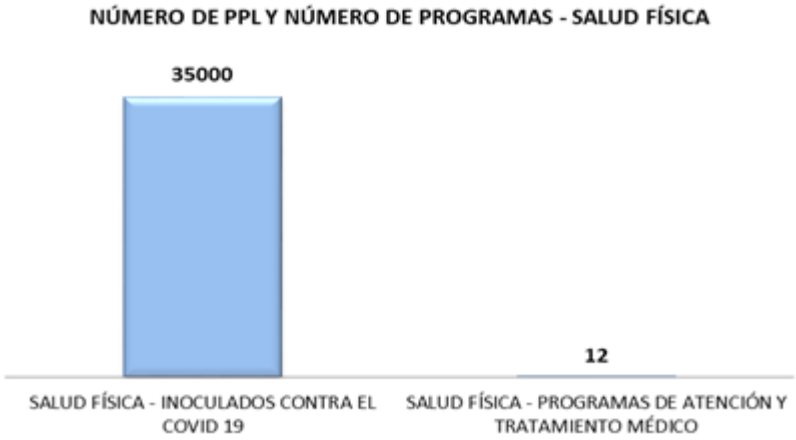
ILUSTRACIÓN 8: PROMEDIO DE PPL PARTICIPANTES EN LOS EJES DE TRATAMIENTO



Fuente: Dirección de Diagnóstico y Desarrollo Integral
Corte: Diciembre 2021

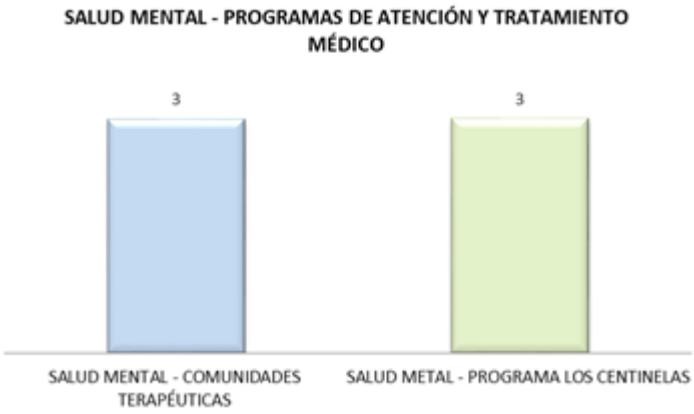
Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

ILUSTRACIÓN 9: NUMERO DE PPL Y NÚMERO DE PROGRAMAS - SALUD FISICA



Fuente: Dirección de Diagnóstico y Desarrollo Integral
Corte: Diciembre 2021

ILUSTRACIÓN 10: PROGRAMAS DE ATENCION Y TRATAMIENTO MEDICO



Fuente: Dirección de Diagnóstico y Desarrollo Integral
Corte: Diciembre 2021

GESTIONES REALIZADAS (FOTOGRAFÍAS)

EJE LABORAL:



EJE EDUCATIVO:



Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

EJE DEPORTIVO:



EJE CULTURAL:



Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

EJE DE VINCULACIÓN:



EJE DE SALUD:



27.2. Dirección de Beneficios Penitenciarios, Cambios de Régimen, Indultos y Repatriaciones.

Beneficios Penitenciarios

Los beneficios penitenciarios y cambios de régimen de rehabilitación social, obedecen al régimen de progresión en el que una persona puede acceder a un sistema de libertad vigilada, fuera del Centro de Privación de Libertad

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

El Código Orgánico Integral Penal en su artículo 698 establece que el Régimen Semiabierto "Es el proceso de rehabilitación social de la o del sentenciado que cumple con los requisitos y normas del sistema progresivo para desarrollar su actividad fuera del centro de ejecución de penas de manera controlada por el Organismo Técnico. La o el juez de Garantías Penitenciarias dispondrá el uso del dispositivo de vigilancia electrónica. Se realizarán actividades de inserción familiar, laboral, social y comunitaria. Para acceder a este régimen se requiere el cumplimiento de por menos el 60 % de la pena impuesta (...).

Además el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social establece en su artículo 250 "Es la continuidad del proceso de rehabilitación y reinserción social de las personas sentenciadas que, al cumplir los requisitos del sistema progresivo establecidos en este Reglamento para el cambio de régimen, podrán desarrollar paulatinamente sus actividades fuera del centro de rehabilitación social de manera controlada por el equipo técnico de reinserción social del centro, durante el cumplimiento de la pena impuesta (...).

En los referente a beneficios penitenciarios se debe tomar en cuenta el Código de Ejecución de Penas, el Reglamento Sustitutivo al Reglamento para la aplicación del Código de Ejecución de Penas, y el Instructivo interno para la aplicación de los beneficios penitenciarios contemplados en el código de ejecución de penas y rehabilitación social.

Indultos:

La creación de la Unidad de Indultos dentro de la Dirección se sustenta en la necesidad de tramitar y solventar solicitudes respecto al perdón de un total o parte de la pena impuesta en sentencia ejecutoriada respecto a las personas privadas de libertad, para ello se tiene como normativa base la Constitución de la República del Ecuador, que establece en el numeral 18 del artículo 147, determina como una de las atribuciones y deberes del Presidente de la República el "Indultar, rebajar o conmutar las penas de acuerdo con la ley."

El Estado Ecuatoriano, consciente de sus obligaciones en materia de derechos humanos, de acuerdo con el artículo 417 de la Constitución de la República, reconoce los instrumentos internacionales en la materia y los pronunciamientos de sus respectivos órganos de vigilancia, sobre el derecho a solicitar indulto para las personas privadas de libertad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que, en virtud de los artículos 2 y 4.6 de la Convención Americana, los Estados mediante su legislación nacional deben hacer efectivo el derecho a solicitar indulto.

Asi mismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que el poder ejecutivo puede otorgar indulto o conmutar una pena ya impuesta. Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 6 numeral 4, reconoce el derecho a solicitar indulto. En este sentido, el Comité de Derechos Humanos estableció que asiste a las personas el derecho particular de solicitar un indulto o la conmutación de la pena. El indulto puede tener el carácter humanitario, discrecional o motivado por consideraciones de equidad.

El Código Orgánico Integral Penal en su artículo 74 define como Indulto Presidencial la potestad de la o el Presidente de la República de conceder indulto, conmutación o rebaja de las penas impuestas en sentencia ejecutoriada, a las personas privadas de libertad quienes califiquen de buena conducta posterior al delito.

El numeral 4 del artículo 72 del mismo instrumento normativo considera al indulto como una de las formas de extinción de la pena.

El numeral 15 del artículo 12 del precitado Código determina como uno de los derechos y garantías de las personas privadas de libertad cuando reciban indulto, que estas sean liberadas inmediatamente.

El literal a) del artículo 2 del Reglamento para concesión de indulto, conmutación o rebaja de penas, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 461 del 29 de septiembre de 2014, y publicado en el Registro Oficial No. 351, define al indulto presidencial como la facultad discrecional del Presidente de la República para otorgar el perdón, conmutación o rebaja del cumplimiento de una pena.

El artículo 3 del Reglamento para la Concesión de Indulto, Conmutación y Rebaja de Penas, señala que la solicitud de Indulto Presidencial se presentará por escrito ante el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, hoy Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores, y su contenido que se encuentra establecido en los literales a), b), c), d), e) y f).

El artículo 5 ibídem dispone: "Una vez recabada y analizada la documentación pertinente, el Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, hoy Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores, remitirá un informe motivado no vinculante, con la documentación de sustento que considere relevante para el Presidente de la República, por medio del cual emitirá una recomendación acerca de la pertinencia de otorgar el Indulto Presidencial al posible beneficiario".

El artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 560, expedido el 14 de noviembre de 2018, creó el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores.

El artículo 4 ibídem establece que el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores ejercerá todas las atribuciones constantes en leyes y demás normativa vigente sobre, entre otros temas, indultos, conmutación o rebaja de penas y medidas cautelares para personas adultas privadas de libertad.

Repatriaciones:

Es importante señalar, que los procesos de repatriación tienen dos ejes, activas y pasivas definiéndolas así:

- **Repatriaciones Activas.-** Traslado de un connacional desde el extranjero a nuestro territorio con el fin de que cumpla su sentencia aquí en el país de origen.
- **Repatriaciones Pasivas:** Traslado de un extranjero privado de libertad en el Ecuador a que cumpla su sentencia en su país de origen.

Para efecto de estos procesos, el Ecuador ha suscrito los siguientes instrumentos internacionales, aplicable a repatriaciones:

Instrumento Multilateral :

- Convenio sobre traslado de personas condenadas, Estrasburgo, publicado en el Registro Oficial Nº137 de 1 de noviembre de 2005.
- Convención Interamericana para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero.

Instrumento Bilateral

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

- Convenio de repatriación de condenados entre Ecuador y Colombia, publicado en el registro oficial nº 434, de 5 de mayo de 1994, y
- Convenio traslado de personas condenadas con Republica Dominicana publicado en el registro oficial nº 68, de 20 de abril de 2007.
- Convenio con Paraguay para el traslado de personas condenadas, publicado en el registro oficial nº 314, de 5 de noviembre de 2010.
- Convenio para el cumplimiento de condenas penales con el Salvador, publicado en el suplemento del registro oficial nº306, de 5 de julio de 2006.
- Convenio de cumplimiento de condenas penales con Argentina, publicado en registro oficial nº 201, de 30 de octubre de 2007.
- Convenio sobre cumplimiento de condenas penales con España, publicado en el registro oficial nº 108, de 14 de enero de 1997.
- Convenio de transferencia de condenados entre Ecuador y Perú, publicado en el registro oficial nº 71, de 5 de mayo de 2000.
- Convenio con Siria sobre traslado de personas sentenciadas, publicado en el suplemento del registro oficial nº 603, de 23 de diciembre de 2011.
- Tratado para traslado de personas sentenciadas entre Ecuador y Cuba aplicación provisional (art. 25 convención de Viena derecho de los tratados).

Los procesos de repatriación responden a temas netamente humanitarios, mediante los cuales se busca garantizar a las personas privadas de la libertad una mejor reinserción junto a su núcleo familiar.

El solicitante es una persona extranjera por lo que debe considerarse lo dispuesto en instrumentos internacionales sobre este tipo de personas, así el Manual de Buena Práctica Penitenciaria. Implementación de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos dispone: "Presos extranjeros: ...28. Los presos extranjeros son un grupo particularmente vulnerable, puesto que no tienen acceso a los familiares y la red de apoyo de que disponen los otros presos..."

En cuanto a las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de la Organización de Naciones Unidas, que determina: "79. Se velará particularmente por el mantenimiento y el mejoramiento de las relaciones entre el recluso y su familia, cuando éstas sean convenientes para ambas partes. 80.

(...) Deberá alentarse al recluso para que mantenga o establezca relaciones con personas u organismos externos que puedan favorecer los intereses de su familia así como su propia readaptación social".

Por otra parte el conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión" señala lo siguiente:

"Principios 20.- Si lo solicita la persona detenida o presa, será mantenida en lo posible en un lugar de detención o prisión situado a una distancia razonable de su lugar de residencia habitual. Las posibilidades de un traslado a un lugar más cercano a su hogar deberían discutirse con cada preso poco después que ingrese al recinto penal... En el caso de extranjeros, lo ideal sería que ellos sirvieran la sentencia, si es posible, en su país..."

Asi mismo, el Manual de Buena Práctica Penitenciaria. Implementación de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos expresa:

"Ubicación cerca del hogar :"(...)10. La importancia de mantener nexos con los miembros de la familia y con los amigos tiene implicaciones, primero que nada, para la ubicación de los presos. Si son ubicados lejos de sus hogares, esto hace que las visitas (al igual que las idas a la casa) sean más difíciles y más costosas".

La persona privada de libertad siendo extranjera, se encuentra en una situación de vulnerabilidad, pues a más de su privación de libertad padece el quebrantamiento de las relaciones familiares, haciendo complejo el proceso de rehabilitación y reinserción social.

Principales Resultados

Se ha despachado durante el año 2021, 6.575 trámites de beneficios penitenciarios, conforme lo detallo en el siguiente recuadro:

TABLA 30: TRAMITES DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS AÑO 2021

AÑO 2021

TIPO DE BENEFICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RÉGIMEN SEMIABIERTO	471	406	257	344	358	686	631	441	479	553	292	470
RÉGIMEN ABIERTO	-	-	-	-	-	1	-	2	-	1	2	0
QUINQUENIO	5	2	4	2		2	1	3	-	0		2
REBAJA DE PENA POR SISTEMA DE MÉRITOS	-	-	-	-	2	1	2	3	-	3	3	2
PRELIBERTAD	62	72	51	64	74	84	91	92	91	101	63	81
RECONSIDERACION DE PRELIBERTAD						1	2	-	2	0		4
LIBERTAD CONTROLADA	1	-	-	-	2	1	3	-	1	0	0	1
TOTAL	**539**	**480**	**312**	**410**	**436**	**776**	**730**	**541**	**573**	**658**	**560**	**560**

Fuente: Dirección de Beneficios Penitenciarios y Cambio de Régimen la información es hasta 29 de diciembre de 2021

Indultos

La Dirección de Beneficios Penitenciarios, Cambios de Régimen, Indultos y Repatriaciones en el año 2021 han ingresado y se ha dado el trámite pertinente a 557 solicitudes de Indulto Presidencial, información que se detalla a continuación.

Resumen solicitudes ingresadas y atendidas:

TABLA 31: SOLICITUDES INGRESDAS Y ATENDIDAS AÑO 2021

Solicitudes ingresadas y atendidas							Subtotal
Enero-2021	Febrero-2021	marzo-2021	abril-2021	mayo-2021	Junio-2021	Julio-2021	279
43	25	51	51	12	77	20	
Solicitudes ingresadas y atendidas							Total
Agosto-2021	Septiembre-2021		Octubre-2021	Noviembre-2021	Diciembre-2021		557
14	84		81	65	57		

Fuente: Dirección de Beneficios Penitenciarios, Cambios de Régimen, Indultos y Repatriaciones.

TABLA 32: RESUMEN DE LAS PPL INDULTADAS EN ABRIL, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021

NÚMERO Y MESES	APELLIDOS Y NOMBRES	NOVEDADES
ABRIL-2021 3 PPL INDULTADAS	NUÑEZ MONTERO GERMAN	INDULTADO CON D.E. 1299 DE 28 de abril de 2021
	ARELLANO ANA MARIA	INDULTADO CON D.E. No. 1298 DE 28 de abril de 2021
	CAGUA BAZURTO JOSUE ANTONIO	INDULTADO CON D.E. No. 1297 DE 28 de abril de 2021
NOVIEMBRE-2021 3 PPL INDULTADAS	VILLAMIL GUALINGA GONZALO ANTONIO	D.E. 245 de 8 de noviembre de 2021
	CHACHA IZA CARLOS VINICIO	D.E. 245 de 8 de noviembre de 2021
	VARGAS GUATATUCA CARLOS ANTONIO	D.E. 246 de 8 de noviembre de 2021
DICIEMBRE-2021 3 PPL INDULTADAS	RIVAS VALENCIA GABRIEL ALBERTO	D.E. 281 de 7 de Diciembre de 2021
	CABEZAS PASCAL JOSÉ TOMAS	D.E. 281 de 7 de Diciembre de 2021
	BONIFAZ AUCANCELA HUGO MARCELO	D.E. 281 de 7 de Diciembre de 2021 (el SNAI no ha remitido el Informe no Vinculante sobre solicitud de indulto presidencial ya que servidores del Centro de Privación de Libertad de Chimborazo comunican que el señor Bonifaz Aucancela Hugo Marcelo no desea el Indulto Presidencial, y así también falta que el centro remitan el Informe Jurídico del mencionado ciudadano)

Fuente: Dirección de Beneficios Penitenciarios, Cambios de Régimen, Indultos y Repatriaciones.

Decretos Ejecutivos Nro. 264 y 265, 22 de noviembre de 2021.

En virtud a los Decretos Ejecutivos Nos. 264 y 265 suscrito por el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República mediante los cuales concede el Indulto Presidencial a favor de las personas privadas de libertad previo a: cumplimiento de requisitos, exclusiones de delitos, verificación de condiciones de las PPL y aplicación de los procedimientos señalados en los mismos; y, en Disposiciones Generales primera se encarga la ejecución de los Decretos Ejecutivos citados al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), cual coordinará con el Ministerio de Salud Pública en lo que sea necesario.

Conforme a la información proporcionada por los CPL en relación al Decreto Ejecutivo 264 no han sido beneficiado ninguna persona privada de libertad.

En aplicación al Decreto Ejecutivo 265 y de acuerdo a lo informado por los centros de privación de libertad hasta la fecha se han favorecidos a 19 persona privada de libertad, siendo lo siguiente:

TABLA 33: NUMEROS DE PERSONAS INDULTADAS

DECRETO EJECUTIVO 265	
CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD	NÚMERO DE PERSONAS INDULTADAS
CPL IMBABURA 1	3
MASCULINO CAÑAR	1
PASTAZA 1	1
CPL AZUAY 1	2
CPL MORONA SANTIAGO 1	1
CPL LOJA 1	7
CPL SUCUMBÍOS 1	1
CPL STO DOMINGO 1	2
CPL EL ORO 1	1

Fuente: Dirección de Beneficios Penitenciarios, Cambios de Régimen, Indultos y Repatriaciones.

Teniendo un total de 26 PPL Indultadas desde enero a la diciembre del 2021.

Repatriaciones

En la Unidad de Repatriaciones ha atendido un total de 227 solicitudes de repatriación activa y pasiva durante el año 2021.

En el caso de repatriaciones pasivas se ha realizado el proceso administrativo interno y se ha materializado con el envio de Resoluciones aprobatorias por parte de la máxima autoridad, efectivamente se ha aprobado traslados a México, y Panamá.

En el caso de repatriaciones activas se ha hecho un estudio de cada expediente priorizando las razones humanitarias a fin de aprobar dicho trámite, para lo cual se han aprobado los traslados de connacionales desde Turquía, Georgia y Perú.

TABLA 34: RESOLUCIONES REMITIDAS A CANCILLERIA

		RESOLUCIONES	NRO.

		RESOLUCIONES	NRO.
1	REP. ACTIVA	LUIS HUMBERTO MALDONADO	SNAI-SNAI-2021-0020-R
2	REP. ACTIVA	CATUTO TOMALA	SNAI-SNAI-2021-0019-R
3	REP. ACTIVA	QUINONEZ VILLAREAL WELLINGTON	SNAI-SNAI-2021-0018-R
4	REP. ACTIVA	HURTADO SOLIS JOSE FERNANDO	SNAI-SNAI-2021-0043-R
5	REP. PASIVA	MONTENEGRO PALAFOX HUGO OMAR	SNAI-SNAI-2021-0048-R
6	REP. PASIVA	VALDEZ REYES JOSE MANUEL	SNAI-SNAI-2021-0045-R
7	REP. PASIVA	ALVARADO CAMPAGNE	SNAI-SNAI-2021-0046-R
8	REP. PASIVA	DELGADO FLORES	SNAI-SNAI-2021-0044-R
9	REP. PASIVA	MEDINA IRIBE ANSELMO	SNAI-SNAI-2021-0047-R
10	REP. PASIVA	CAMACHO VALDEZ	SNAI-SNAI-2021-0049-R
11	RE. PASIVA	CEDEÑO ARIAS EDUARDO	SNAI-SNAI-2021-0058-R
12	REP. PASIVA	BARRERA RENTERIA PAULO	SNAI-SNAI-2021-0063-R
13	REP. ACTIVA	MANTILLA QUITO ANDRES FERNANDO	SNAI-SNAI-2021-0076-R
14	REP. ACTIVA	CATAGUA MOREIRA EUCLIDES	SNAI-SNAI-2021-0078-R
15	REP. ACTIVA	PERUGACHI TUQUERES LIZARDO	SNAI-SNAI-2021-0081-R

Fuente: Dirección de Beneficios Penitenciarios, Cambios de Régimen, Indultos y Repatriaciones.

La Dirección de Beneficios Penitenciarios, Cambios de Régimen, Indultos y Repatriaciones, dentro de la gestión correspondiente al periodo 2021, ha reflejado un análisis técnico administrativo y eficaz.

El trabajo se optimizó pese a las dificultades técnicas y administrativas producto de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, en tanto el proceso digital de envío y tramitación de expedientes permitió el despacho de los diferentes trámites emitidos por los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional, priorizando siempre la protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

Respecto a las solicitudes de indulto presidencial de las personas privadas de libertad se han procedido a realizar las verificaciones de la información contenida, el análisis respectivo, la emisión de las respuestas que corresponde a cada uno de los solicitantes, el desarrollo de algunos instrumentos que se maneja para el proceso de indultos; y, como también a elevar a conocimiento de las autoridades de las PPL que tienen doble o triple vulnerabilidad, para la toma de las decisiones y directrices a ser impartidas: así también se han remitido

propuesta a fin de proteger los derechos de las personas privadas de la libertad sobre todo de quienes padecen enfermedades catastróficas.

Dentro de la Unidad de repatriaciones es menester socializar a nivel nacional así como a otras instituciones como se realiza el proceso de repatriaciones a fin de entender el mismo y poder realizar propuestas correctas y coherentes, tomando en cuenta que dichos procesos no responden a temas de reducción de hacinamiento, sino a razones humanitarias.

27.3. Dirección de Reinserción, Medidas y Penas No Privativas de Libertad.

Unidad de Dispositivos de Vigilancia Electrónica

El servicio integral de vigilancia electrónica se llevó a cabo mediante las gestiones operativas del personal de monitoreo y el personal técnico de instalación, desinstalación y soporte.

En el año 2021, se realizaron alrededor de 140 instalaciones a nivel nacional, 82 desinstalaciones a nivel nacional, 860 revisiones de los DVE a nivel nacional y 283 cambios DVE a nivel nacional.

Monitoreo

Entre los principales resultados de la gestión realizada por el centro de monitoreo a nivel nacional, durante el año 2021 se puede mencionar lo siguiente:

TABLA 35: MONITOREO REALIZADOS AÑO 2021

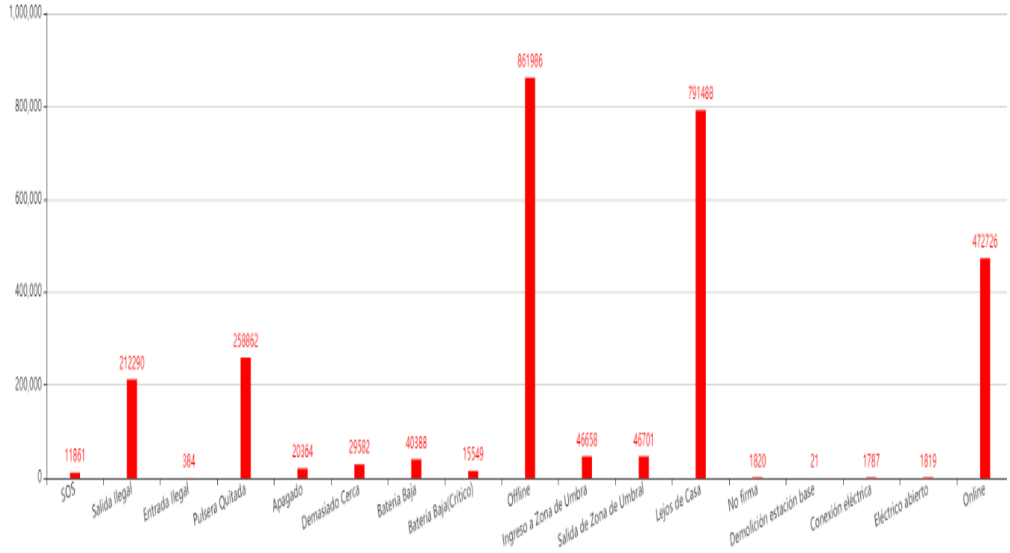
AMBITO	ACTIVIDAD	RESULTADO
Centro de monitoreo	Monitorear los dispositivos de Vigilancia Electrónica, gestionar alarmas y alertas críticas los 24/7/365	El Centro de Monitoreo a emitido 729 fichas policiales a nivel nacional para realizar la verificación del DVE, se han atendido 11861 alarmas de SOS emitidos por parte de los usuarios, se ha gestionado 20364 alarmas de Apagado, 40388 alarma de batería baja, 791488 alarmas de Lejos de casa y 258862 alarmas de Pulsera

AMBITO	ACTIVIDAD	RESULTADO
		Quitada, esta información ha sido tomada del Sistema de Vigilancia Electrónica. Anexo 1
Reinserción	Visita técnica al SIS ECU911 de Samborondón, en pro de mejorar los procedimientos y atender de la mejor manera el requerimiento de las autoridades, en cuanto al cumplimiento del centro de monitoreo e instalación de dispositivos de vigilancia electrónica, y el proceso de reinserción a la sociedad de las personas con beneficio penitenciario.	Implementación del nuevo sistema de vigilancia, jornada especial y horarios del centro de monitoreo, protocolos de vigilancia electrónica, petición de vacunación para todo el personal, socialización manual de procesos, solicitud del curso del SERCOP, pedidos de Tablet para reportes de usuario del DVE, solicitud de parqueadero del ECU911,
	Visita técnica al Centro de Detención Provisional del Guayas Penitenciaria del Litoral, CRS de Machala, CRS de Bahía, CRS El Rodeo, Centro de Privación de Libertad de Quevedo, CRS de Jipijapa	Recopilación de información referente a las necesidades en el área de Reinserción, documentación para la instalación y retiro del Dispositivo de vigilancia electrónica. Se hace referencia a la solicitud de infraestructura, regulación de procesos documentales, gestión de convenios con empresas públicas y privadas, solicitud de talento humano como: Psicólogo, jurídico, trabajadora social. Además, gestionar permisos del MSP, cámaras de seguridad, solicitud de suministros e insumos, presupuesto para movilización y transporte, equipos de computación, etc.

Fuente: Dirección de Reinserción, Medidas y Penas No Privativas de Libertad.

ILUSTRACIÓN 11 : CONSOLIDADO DE ALARMAS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



Fuente: Dirección de Reinserción, Medidas y Penas No Privativas de Libertad.

Los programas de reinserción se dan en cuatro ejes para una reinserción efectiva de las personas con beneficio penitenciario o cambio de régimen.

Desarrollo Personal: Focalizado en el desarrollo de habilidades y competencias, las mismas que comprenden un proceso de enseñanza aprendizaje, programas de formación y capacitación, continuidad educativa: educación formal o universitaria.

Fortalecimiento de vínculos familiares:
Desarrollo de actividades conjuntamente con la familia, por cuanto la familia es un pilar fundamental en la reinserción de las personas con beneficios penitenciarios.

Actividades Comunitarias:
A través de estas actividades en beneficio de la comunidad, como apoyo en el mantenimiento de espacios públicos, como: establecimientos educativos, asilos de ancianos, cementerios, barrios, avenidas, reforestación, etc., como aporte a la sociedad y demostrar el lado positivo de la institución.

Toda la población con beneficios penitenciarios debe realizar actividades comunitarias de acuerdo a sus condiciones de salud física y mental, por ningún

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

motivo podrán ser actividades aflictivas o denigrantes y tenemos como las principales:

- Apoyo en actividades administrativas: personal con educación media y superior colabora en entidades públicas en diferentes actividades administrativas;
- Apoyo en limpieza de espacios públicos: se coordina con los gobiernos locales la realización de mingas y asistencia a espacios públicos como parques y reservas ecológicas, establecimientos educativos, asilos de ancianos, etc.
- Apoyo en reforestación: en coordinación con las entidades responsables se asiste y se realiza reforestación en reservas ecológicas;
- Apoyo en mantenimiento de instalaciones: personal con conocimientos técnicos o artesanales colabora en el mantenimiento de instalaciones de entidades públicas;
- Apoyo en formación y capacitación: personal con educación superior o experiencia, son capacitadores para la población en beneficio penitenciario;
- Apoyo en unidades policiales y penitenciarias: se realiza la limpieza y pintura.

Gestión Cooperación Interinstitucional

En la actualidad se gestiona con instituciones públicas y privadas, diferentes tipos de convenios o compromisos que permitan generar actividades en beneficio de la población con beneficio, entre las principales entidades cooperantes tenemos a los miembros del organismo técnico, a quienes adicionalmente se suman:

- GAD´s locales y provinciales
- Instituciones Públicas
- Instituciones Privadas
- Entidades educativas
- Fundaciones y ONG´s
- Capacitación a pares

Con la vinculación de terceros se logra multiplicar el número de actividades y sobre todo el alcance de participación a las personas con beneficio penitenciario.

Acciones con Instituciones Públicas y/o Privadas

Ministerio de Salud Pública

Reunión con los servidores responsables de Zona 9, a fin de articular el servicio de la institución en mención lo siguiente:

- Continuidad en atención médica (enfermedades crónicas y catastróficas etc.), psicológica y psiquiátrica, de la población con beneficios penitenciarios a las diferentes casa de salud.
- Derivación por consumo de sustancias para atención ambulatoria o internamiento el CETAD.
- Derivación de tratamiento psicológico en cumplimiento de disposiciones judiciales.

Defensoría Pública

Reunión con servidores responsables a fin coordinar acciones en beneficio de las personas con beneficios penitenciarios.

- Capacitaciones en temáticas legales (cumplimiento de disposiciones judiciales, cambio de beneficios, revocatorias, cambio de domicilio, juicio de alimentos, ampliación de pre libertad, etc.).
- Asesoramiento Legal.
- Patrocinio legal a la población con beneficios penitenciarios y familiares.
- Replica de lo aplicado a nivel nacional.

Conquito

Reunión con responsables de capacitación para la población con beneficios penitenciarios de Quito y Guayaquil

- Orientación Laboral
- Emprender tu idea
- Bolsa de empleo

Municipio de Quito

Coordinación interinstitucional a fin de vincular a la población con beneficios penitenciarios en actividades culturales, comunitarias

- Remisión de bocetos para ver un modelo.
- Participación de la población con beneficios penitenciarios en el Proyecto Ciudad de Colores, (colaboración en la pintada de los pasos de desnivel de Carapungo).
- Se está realizando el acercamiento a fin de realizar un convenio.

Gobierno Provincial de Pichincha

Reunión con servidores públicos de la Prefectura, a fin de articular actividades en beneficio de las personas con beneficios penitenciarios de Quito en temas de capacitación, emprendimiento y comunitarias.

- Participación de las personas con beneficios penitenciarios en las Ferias Productivas.
- Campañas de brigadas médicas para la población con beneficios penitenciarios y familiares (en proceso).
- Capacitación en emprendimiento (en proceso).
- Agasajo navideño para hijos e hijas de personas con beneficios penitenciarios (suspendido por motivos de la variante omicrón).

Fundación Vida en Libertad

Continuidad de la participación de las personas que se encuentran con beneficios penitenciarios en el proyecto de la Fundación Vida en Libertad con la finalidad de desarrollar programas y proyectos de reinserción relacionados con valores, principios, perfeccionamiento de habilidades y competencias, los cuales estarán encaminados a la reinserción integral en la sociedad.

Universidad Católica de Quito

Propuesta del convenio a coordinar capacitaciones por parte de estudiantes y apoyo psicológico de pasantes a la población con beneficios penitenciarios.

Ministerio de Cultura (Portoviejo)

Las personas con beneficios penitenciarios y sus familiares de los cuatro Centros de Privación de Libertad de Manabí No. 1, 2, 3,4 residen en la ciudad de Portoviejo participan en los talleres de pintura, (cine Foro, a hijos e hijas habilidades y destrezas a través de la pintura).

Se está realizando la gestión necesaria para firmar un convenio, capacitación se realiza en las instalaciones de esa cartera de estado.

Portoparques- Portoviejo

Reunión con responsables a fin de coordinar el uso de espacios públicos parque las vegas, el mismo que se utilizó el espacio en la feria de La productividad, se realizó el acercamiento para gestionar un convenio interinstitucional, para que la población con beneficios penitenciarios apoyen en actividades comunitarias, eventos de emprendimientos y capacitaciones.

Ministerio de Inclusión Económica Social

Participación de la población con beneficios penitenciarios en la feria de la esperanza se espera articular más personas en las ferias., las personas con beneficios penitenciarios de Quito participaron en varias ferias ofertando sus productos y artesanías que elaboran.

Liberación de Fondos-Banecuador

Gestión con la Dirección de Tratamiento a fin de coordinar un adenda al convenio con BANECUADOR a fin de que se liberen los fondos ahorrados por las personas que se encontraban privados de libertad y en la actualidad se encuentran con beneficios penitenciarios, con la finalidad de gestionar con instituciones públicas o privadas emprendimientos.

Gestión Formación de Capacidades

En la actualidad las personas sentenciadas con beneficios penitenciarios y/o cambio de régimen a nivel nacional participan en diferentes actividades durante sus horas de presentación como:

- Capacitación a pares.

- Capacitaciones de habilidades para el trabajo.
- Talleres de corto y medio plazo.
- Actualización mensual de las matrices de información, planificación y reporte de actividades de las personas que se encuentran con beneficios penitenciarios y o cambio de régimen.
- Recopilar información de las instituciones públicas, privadas o personas naturales cooperantes.

De forma permanente se brinda capacitación a los servidores y nuevos responsables de Reinserción de forma presencial y a través de medios telemáticos, con la finalidad de coordinar de que los servidores públicos cumplan con las disposiciones judiciales y la coordinación con instituciones públicas, privadas e instituciones educativas para la planificación de actividades comunitarias, desarrollo personal, y de emprendimiento.

Responsables de reinserción realizan gestión interinstitucional a fin de vincular a la población con beneficios penitenciarios en actividades de Reinserción integral.



Actividades de Desarrollo Personal

4589 personas con beneficios penitenciarios, recibieron capacitaciones de forma presencial y virtual, como los talleres, cursos, en diferentes temáticas, debiendo presentar un resumen o una reflexión. Las capacitaciones se realizan a través de los funcionarios de esta Cartera de Estado, por instituciones gubernamentales y no gubernamentales, capacitaciones a pares etc.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec





Actividades de Acuerdo a las Especificidades de la Población con Beneficios Penitenciarios

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec





Capacitación a Pares y Vinculación con la Comunidad

Personas con beneficios penitenciarios trasmiten sus conocimientos a personas con problemas de consumo de sustancias CETAD, taller de costura.



Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Actividades de Reforestación

La población con beneficios penitenciarios del CPL de Imbabura realizan actividades de Reforestación en el parque Guayabillas.





Fortalecimiento de vínculos Familiares

En las unidades de reinserción la población con beneficios penitenciarios participan en actividades de fortalecimiento de vínculos familiares, siendo un pilar fundamental para la reinserción la familia.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



Visitas Domiciliarias

Verificación y domicilio y de trabajo de las personas con beneficios penitenciarios en cumplimiento con las disposiciones de las autoridades judiciales.



Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

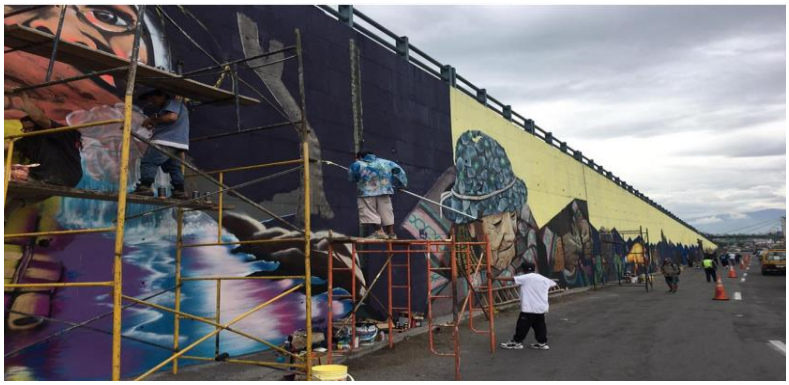


Actividades Comunitarias

Personas con beneficios comunitarios participan en actividades comunitarias en establecimientos educativos, parques avenidas, barrios etc. Esta actividad se realiza en coordinación con el GAD Municipales y Provinciales u otras instituciones, a fin de reinsertar a la población de una manera efectiva a la sociedad.







Actividades de Vinculación Laboral

Se ha coordinado con instituciones publicas y privadas a fin de que la población con beneficios penitenciarios participan en ferias productivas, ofertando sus productos, los mismos que en algunos casos, aprendieron en los Centros de Privacion de Libertad.

Feria Productiva Emprendedor 2021, evento interinstitucional realizado por el Consejo Provincial.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec



Los 4 CPL MANABI 1.2.3.4, participaron en la Feria de la Productividad en Navidad en el parque las Vegas de Portoviejo



Feria Artesanal y Artística Quito



Numérico de la Población con Beneficios Penitenciarios presente Diciembre 2021

TABLA 36: POBLACIÓN CON BENEFICIOS PENITENCIARIOS

RESUMEN	
HOMBRES	5111
MUJERES	486
PRELIBERTAD	3387
RÉGIMEN SEMIABIERTO	2084
LIBERTAD CONTROLADA	37
RÉGIMEN ABIERTO	59
INDULTO PRESIDENCIAL CONMUTATIVO	15
TOTAL	**5597**

Fuente: Dirección de Reinserción, Medidas y Penas No Privativas de Libertad

28. Subdirección de Protección y Seguridad Penitenciaria.

28.1. Dirección de Régimen de Carrera

La Dirección de Régimen de Carrera dentro del ámbito de las competencias establecidas en la normativa vigente ha realizado las siguientes acciones en el año 2021:

Capacitación inicial:

El proceso de selección y vinculación de aspirantes al CSVP 2020 – 2021, inició el 02 de diciembre de 2020 y culminó el 19 de abril de 2021, en el cual se incorporó un contingente de 198 nuevos servidores con el grado de ASP 3.

Este proceso contó con el apoyo interinstitucional de la Policía Nacional del Ecuador, con su unidad o Dirección de Derechos Humanos, en la fase de capacitación inicial académica y de la cooperación de la Defensoría del Pueblo, la Secretaria de Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a través del seminario: "Derechos Humanos en contexto Penitenciario".

Capacitación continua de Servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia

De acuerdo con la planificación establecida para el año 2021, la Dirección de Régimen de Carrera, ha desarrollado los siguientes cursos de capacitación:

- Derechos Humanos en el contexto de la privación de libertad (Derechos y Garantías de las personas privadas de libertad).
- Protección, Promoción y Atención de Derechos Humanos en el contexto Penitenciario- Estudios de Caso.
- Régimen Administrativo y Disciplinario de los SCSVP.
- Derechos Humanos en el Contexto de la privación de libertad con visión de género; y,
- Curso de Criminología: Módulos I, II, & III.

Cooperación internacional

De acuerdo con los compromisos binacionales Colombia – Ecuador, el INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia), otorgo 117 cupos para cuatro cursos en el contexto penitenciario, el cual fue ofertado a SCSVP, así como servidores administrativos de planta central del SNAI.

Profesionalización de los SCSVP

El rediseño de la Carrera Técnica en Seguridad Penitenciaria, fue aprobado en el mes de octubre de 2021 por el CES (Consejo de Educación Superior), el cual tiene una vigencia de cinco (5) años, en los Institutos Superiores Tecnológicos: Azuay; Cotopaxi; y, Juan Bautista Aguirre.

En el año se ejecutan dos cohortes: Cohorte 2021–I (mayo) y Cohorte 2021–II (noviembre), en los cuales se han inscrito a la Tecnicatura en Seguridad Penitenciaria un total de 117 SCSVP.

Especialización de los SCSVP:

La capacitación "Conocimiento de Incursión, Intervenciones, Control y Combate Cercano en Espacios Cerrados y Reducidos", estuvo a cargo de la Unidad Nacional Especial Móvil Antidrogas de la Policía Nacional, el mismo que se realizó del 2 de abril hasta el 07 de mayo del 2021, en el cual se capacitaron 108 Agentes de seguridad penitenciaria de nivel operativo.

El Ex Director General del SNAI, Crnel. (SP) Edmundo Moncayo Juaneda, en uso de sus atribuciones legales expide la Resolución SNAI-SNAI-2021-0015 de 8 de abril de 2021, que en el artículo 2 dispone: "Crear el Grupo Especial de Acción Penitenciaria GEAP".

Otras actividades año 2021

En cumplimiento de la Acción de Habeas Corpus Nro. 04243-2021-00010, se desarrolló el curso**: "Derechos a la salud de las personas privadas de libertad"** del 07 al 12 de junio del 2021 a través de la plataforma informática institucional (MOODLE), en coordinación con el Ministerio de Salud Pública para capacitar a los servidores del Centro de Privación de Libertad Carchi Nro.1. El 100% de los servidores de las áreas técnicas y administrativas del centro de privación de libertad.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Publicación y lanzamiento del libro **"Memorias".** En el marco de la coordinación interinstitucional con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Instituto Tecnológico Superior Cotopaxi, la Secretaría Jurídica de Presidencia y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), el 2 de febrero del 2021, se realizó el lanzamiento virtual del libro **"Memorias"** trabajo de titulación de los estudiantes de la carrera Técnica en Seguridad Penitenciaria, graduados en el Instituto Técnico Superior Cotopaxi (Informe Técnico Nro. Nro.SNAI-SNAI-2021-004, enviado mediante memorando Nro. SNAI-SNAI2021-0051-M, de 03 de febrero de 2021).

Elaboración de instrumentos técnicos, entre los que tenemos:

"Cursos de Ascenso para los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria", (Memorando Nro. SNAI-DRCR-2021-0338-M, de Quito, D.M., 21 de octubre de 2021).
"Propuesta de Reforma al Reglamento de Convocatoria y Selección de Aspirantes", (Memorando Nro. SNAI-DRCR-2021-0331-M de Quito 20 de octubre del 2021).
"Metodología para la Planificación y Orgánicos Numéricos del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria", (Memorando Nro. SNAIDRCR-2021-0364, de Quito, D.M., de 16 de noviembre del 2021).
"Norma Técnica para las evaluaciones físicas de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria", (Memorando Nro. SNAI-DRCR-2021-0365-M Quito, D.M., 16 de noviembre de 2021).
Ampliación del sistema (SISASP), que permita el registro y procesamiento de la evaluación de desempeño (evaluación de competencias) para los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.

Los resultados más relevantes obtenidos en el año 2021, se detallan:

- Aprobación del Rediseño de la Carrera Técnica en Seguridad Penitenciaria por el Consejo de Educación Superior (CES), mediante resolución RPC-SO-28 Nro. 651-2021, del 27 de octubre del 2021, con una vigencia de cinco (5) años, que permite la profesionalización de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.
- Creación del Grupo GEAP.
- Propuesta metodológica para la Planificación de los orgánicos numéricos.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

- Norma técnica para la evaluación física de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.
- Programa de Actualización Penitenciaria Permanente (PAPP) y propuesta de los Cursos de ascenso para los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.
- Ampliación del Sistema (SISASP) para el registro y procesamiento de evaluación por competencias (evaluación de desempeño) de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, que permita un proceso de evaluación de desempeño transparente.

En el marco de coordinación interinstitucional con la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Salud, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se realizaron seis (6) procesos de capacitación continua, un (1) seminario, un (1) taller internacional y la certificación a los líderes laborales a nivel nacional.

La publicación y lanzamiento del Libro: **"Memorias"** trabajo de titulación de los estudiantes de la carrera Técnica en Seguridad Penitenciaria, para fortalecer la Carrera Técnica en Seguridad Penitenciaria.

Taller de evaluación de desempeño; para los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.

TABLA 37: TALLER DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

CURSO	FECHAS
Curso: "Protección, promoción y atención de Derechos Humanos en el contexto de privación de libertad- estudios de caso" realizado en el marco de coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Salud Pública.	22 al 27 de marzo del 2021
Curso: "Derechos y Garantías de las personas privadas de libertad" en el marco de la coordinación interinstitucional entre la Defensoría Pública y la Defensoría del Pueblo.	25 al 29 de mayo del 2021
Curso: "Régimen Administrativo Disciplinario para los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria", se realizó del a través de la plataforma institucional del SNAI.	07 al 12 de junio del 2021

CURSO	FECHAS
Curso: "Derechos Humanos en contexto penitenciario con visión de género" en coordinación con la Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Derechos Humanos.	20 al 30 de septiembre del 2021
Curso "Introducción a la Criminología" módulos I-II y III, en el marco de cooperación institucional con el Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional.	I módulo 16 al 24 de junio de 2021 II módulo del 16 al 22 de agosto de 2021 III módulo 8 al 14 de noviembre de 2021

Fuente: Dirección de Reinserción, Medidas y Penas No Privativas de Libertad.
Corte: Diciembre 2021.

28.2. Dirección de Operativos, Logística y Equipamiento

La Dirección de Operativos, Logística y Equipamiento, durante el ejercicio fiscal 2021, realizó diferentes procesos de adquisiciones con la finalidad de equipar y dotar de uniformes y pertrechos a varios servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, mismos que ingresaron el 19 de abril del año 2021.

TABLA 38: BIENES ADQUIRIDOS AÑO 2021

PROYECTO/CONTRATO	CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS	MONTO
CONTRATO NRO. 02-2021, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO (CHOMPAS) PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES, PLANIFICADOS PARA ABRIL DEL AÑO 2021".	- 412 BUSOS PIXELADO HABANO - 412 PANTALONES PIXELADOS - 412 CAMISETAS LLANAS - 206 JOCKEY/GORRAS - 206 BOTINES DE CUERO - 206 CINTOS/CORREAS - 206 CHOMPAS FUNCIONAL DOBLE USO	USD: 52.560,90, MÁS IVA
PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA: "ADQUISICIÓN DE GAS		

PIMIENTA EN AEROSOL INDIVIDUAL PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES, A INGRESAR EN ABRIL DE 2021"	- 206 UNIDADES DE GAS PIMIENTA	USD 5.974,00, MÁS IVA
CONTRATO NRO. 10-2021, ADQUISICIÓN DE LINTERNAS LED RECARGABLES Y GUANTES ANTICORTE/ANTITRAUMA PARA LOS NUEVOS SERVIDORES DEL CSVP DEL SNAI.	- 198 LINTERNAS RECARGABLES LED - 198 PARES DE GUANTES ANTICORTE/ANTITRAUMA	USD 24.807,94, MÁS IVA

Elaborado: Dirección de Operativos, Logística y Equipamiento.
Corte: Diciembre 2021.

Entre los principales resultados en el año 2021, podemos mencionar:

- Con fecha 20 de abril de 2021, al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, con el grado de Agente de Seguridad Penitenciaria N° 3, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento para el Proceso de Selección y Vinculación de Aspirantes al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, a 198 aspirantes.
- Se dotaron de uniformes a los ASP que ingresaron a la institución en el año 2021. Se dotaron de pertrechos a los ASP que ingresaron a la institución en el año 2021.
- Durante el ejercicio fiscal 2021, se logró incorporar a 198 ASP, dotarles de uniformes, gas pimienta, guantes anti trauma y linternas led para el desempeño de sus labores dentro de los Centros Penitenciarios del País.

Operativos de traslados de las PPL a nivel nacional:

Los Operativos de traslado de las PPL a nivel nacional, se ejecutan en función de las diferentes disposiciones administrativas emitidas por la Autoridad competente, en el marco de la administración de los CPL, conforme al Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social; temas de salud, acercamiento familiar cuya responsabilidad de autorización genera la Subdirección Técnica de Rehabilitación Social y Reinserción a través de

informes técnicos para la autorización de su Subdirector; por otra parte el tema de traslados de las PPL por hacinamiento de PPL en los CPL1; por seguridad se respaldan en los Informes de la Dirección de Inteligencia; una vez cumplidos estos procedimientos; las Subdirecciones de Rehabilitación Social y Reinserción; y, de Protección y Seguridad Penitenciaria, los Subdirectores autorizan los traslados, y el Director de Operativos, Logística y Equipamiento, ejecuta el cumplimiento de los traslados; para el efecto esta Unidad cumple con la coordinación de los operativos de traslados tanto con el personal institucional como interinstitucional; esto es grupo GEAP, ASP, logística; e , interinstitucional con la Policía Nacional, en este sentido una vez que se cumple con el operativo de traslado, los responsables informan a la DOLE para su registro y control.

TABLA 39: TRASLADOS DE PPL EJECUTADOS AÑO 2021

AÑO 2021	NUMERO DE TRASLADOS DE PPL´S EJECUTADOS
ENERO	186
FEBRERO	117
MARZO	221
ABRIL	328
MAYO	216
JUNIO	118
JULIO	454
AGOSTO	237
SEPTIEMBRE	347
OCTUBRE	314
NOVIEMBRE	202
DICIEMBRE	171
TOTAL TRASLADOS PPL DE ENERO A DIC. 2021	**2911**

Elaborado: Dirección de Operativos, Logística y Equipamiento
Corte: Diciembre 2021

La Unidad de Operativos, ha cumplido con los traslados autorizados y dispuestos por Autoridad Competente a cabalidad; el número de traslados que no se realizaron se debe a diferentes razones justificadas tales como: suspensión de disposiciones judiciales, libertades, enfermedad, por seguridad de las PPL en

virtud que pertenecían a bandas contrarias de los CPL de destino de los traslados; entre otros.

29. Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria

En el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, en el año 2021, realizaron revisión, tabulación y filtrado de las matrices se seguridad penitenciaria con información generada en los CPL.

Desde el primero de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año, los temas mas relevantes reportadas a Jefatura del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, por los diversos canales de comunicación, en cuanto a: operativos de seguridad preventiva, eventos adversos, situaciones de crisis .

Exposición de la variación en el número de Servidores del CVSP.

Información de Seguridad Penitenciaria 2021

En cuanto a la crisis carcelaria de seguridad y la efectividad en el actuar de los Agentes de Seguridad Penitenciaria en los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional, se presenta la siguiente información.

Seguridad Preventiva:

A fin de disminuir los índices de eventos adversos, situaciones de crisis carcelaria y violencia intracarcelaria, se ha trabajado en los centros de privación de libertad, con los Servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, en requisas continuas e incautación de armas y artículos prohibidos, entrega voluntaria de armas y traslados de PPL a nivel nacional así también traslados a diligencias judiciales y casas de salud, controles preventivos para evitar evasiones de PPL , obteniendo los siguientes resultados derivados de dichos operativos.

TABLA 40: INCAUTACIÓN DE ARMAS Y ARTÍCULOS PROHIBIDOS

VARIOS	Cuenta de OPERATIVOS
ASP	269
DECOMISO TERRITORIO	41

DECOMISOS MODALIDAD AEREOS	42
ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS	40
REGISTRO CORPORAL	20
REQUISAS	126
ASP/POLICIA NACIONAL	39
DECOMISO	3
ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS	7
REQUISAS	29
EQUIPO TÉCNICO	1
DECOMISO	1
FUERZAS ARMADAS	1
DECOMISO	1
GEA	1
REQUISAS	1
POLICIA NACIONAL	343
DECOMISO	57
DECOMISOS MODALIDAD AEREOS	5
ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS*	14
REGISTRO CORPORAL	29
REQUISAS	238
Total general	**654**

Fuente: Reportes de Centros de Privación de Libertad.
Elaborado por: Jefatura del CSVP.

ILUSTRACIÓN 12 : RESULTADOS DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD





Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

TABLA 41: VARIACIÓN DEL CONTINGENTE DE SERVIDORES DE SEGURIDAD PENITENCIARIA DURANTE 2021

MES	INICIAL	INGRESOS	EGRESOS					NOVEDADES	FINAL
			RENUNCIA	CESACION	DESTITUCION	FALLECIMIENTO	JUBILACION		
ENERO	1463	0	1	0	1	0	0	0	1461
FEBRERO	1461	1	0	0	0	2	0	0	1460
MARZO	1460	0	0	0	1	0	0	0	1459
ABRIL	1459	198	1	0	0	1	0	0	**1655**
MAYO	1655	0	1	0	0	1	0	1	1652
JUNIO	1652	1	3	0	0	0	0	0	1650
JULIO	1650	0	0	0	2	2	0	2	1644
AGOSTO	1644	0	2	0	0	0	0	0	1642
SEPTIEMBRE	1642	0	1	0	0	0	1	0	1640
OCTUBRE	1640	0	0	1	3	0	0	2	1634
NOVIEMBRE	1634	0	0	0	1	1	0	0	1632
DICIEMBRE	1632	0	0	0	2	0	0	0	**1630**

En el mes de abril de 2021, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, incrementó 198 Agentes de Seguridad Penitenciaria.

Firmado electrónicamente por:
PABLO EFRAIN RAMIREZ ERAZO

GralD Pablo Ramírez Erazo
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES- SNAI

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Resoluciones VIGENTES 2021 14
Tabla 2: datos generales 24
Tabla 3: FUNCION A LA QUE PERTENECE 24
Tabla 4: NIVEL QUE RINDE CUENTAS 24
Tabla 5: DOMICILIO 24
Tabla 6: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UAF 25
Tabla 7: RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA 25
Tabla 8: RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 25
Tabla 9: cobertura geográfica NACIONAL 25
Tabla 10: COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL 26
Tabla 11: COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA /Personas Privadas de la Libertad (ppl) 26
Tabla 12: COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA /Adolescentes Infractores (ai) 27
Tabla 13: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO INVERSIóN/GASTO CORRIENTE AÑO 2021 31
Tabla 14: INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32
Tabla 15: Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto 32
Tabla 16: Pagos servicio de alimentación a PPL y AI 34
Tabla 17: PAGO SERVICIO DE ALIMENTACIóN 2021 35
Tabla 18: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA 37
Tabla 19: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 39
Tabla 20: TIPO DE CONTRATACIÓN 40
Tabla 21: VEHICULOS A ADQUIRIR (planificación 2021) 41
Tabla 22: EXPROPIACIONES Y DONACIONES 41
Tabla 23: recomendación de la cge 42
Tabla 24: implementación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria 45
Tabla 25: POBLACIÓN PENITENCIARIAS PROMEDIO, CAPACIDAD INSTALADA EFECTIVA Y % DE HACINAMIENTO MENSUAL 2021 60
Tabla 26: MUESTRA POBLACIÓN PENITENCIARIA MASCULINA DEL CPL COTOPAXI NO.1 64
Tabla 27: Muestra población penitenciaria femenina del CPL Cotopaxi No.1 64
Tabla 28: contrataciones de mantenimiento, reforzamiento de seguridad y construcción 67
Tabla 29: TRABAJOS realizados con el personal de mantenimiento uic 70
Tabla 30: TRAMITES DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS AÑO 2021 103
Tabla 31: SOLICITUDES INGRESDAS Y ATENDIDAS AÑO 2021 104
Tabla 32: Resumen de las PPL Indultadas en abril, noviembre y diciembre de 2021 104
Tabla 33: NÚMEROS DE PERSONAS INDULTADAS 106
Tabla 34: RESOLUCIONES REMITIDAS A CANCILLERIA 106
Tabla 35: MONITOREO REALIZADOS AÑO 2021 108
Tabla 36: Población con Beneficios Penitenciarios 123
Tabla 37: Taller de evaluación de desempeño 127
Tabla 38: bienes adquiridos año 2021 128
Tabla 39: traslados de ppl ejecutados año 2021 130

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Tabla 40: incautación de armas y artículos prohibidos _____ *131*
Tabla 41: Variación del Contingente de Servidores de Seguridad Penitenciaria durante 2021 __ *134*

INDICE DE ILUSTRACIONES

*Ilustración 1: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2021*_____ *31*
Ilustración 2: % de hacinamiento enero-diciembre 2021 _____ *61*
Ilustración 3: total de aclp o jaclp insertados en el eje educativo _____ *79*
Ilustración 4: total de aclp o jaclp presentes en el cai 2021 _____ *80*
Ilustración 5: insertos en educación por niveles _____ *80*
Ilustración 6: presentes vs. insertos en el eje educativo _____ *81*
Ilustración 7: Indicadores Trimestrales de GPR a nivel nacional 2021(Enero - Diciembre) _____ *84*
Ilustración 8: INDICADORES TRIMESTRALES EN EL EJE OCUPACIONAL - LABORAL _____ *85*
*Ilustración 9: PROMEDIO DE PPL PARTICIPANTES EN LOS EJES DE TRATAMIENTO*_____ *94*
Ilustración 10: NUMERO DE PPL Y NÚMERO DE PROGRAMAS - SALUD FISICA _____ *95*
Ilustración 11: PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO MEDICO _____ *95*
Ilustración 12 : Consolidado de Alarmas del Sistema de Vigilancia _____ *109*
*Ilustración 13 : Resultados de Operativos de Seguridad*_____ *133*